

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1217**  
CELEBRADA EL 11 JUNIO DE 1962



---

Acta de la sesión ordinaria No.1217 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta minutos del día 11 de junio de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. Don Carlos Monge Alfaro, quien preside, de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramirez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel; del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate; de los representantes estudiantiles señores Fernando Fonseca y Carlos Eduardo Mass y del Sr. Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El Señor Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Como Notario Público a los Sres. Fernando Campos González, Alvaro Ramos Valverde y Alvaro Cubillo Aguilar; como Licenciado en Farmacia al Sr. Victor Julio Rojas Sánchez y como Ingeniero Agrónomo al Sr. Ernesto Sanarrusia Vargas.  
Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector presenta un atento saludo al Lic. don Wilburg Jiménez quien se reincorpora a sus funciones después de haber realizado importantes trabajos en el exterior durante el permiso que este mismo Consejo le confirió y manifiesta su complacencia y satisfacción porque el Lic. Jiménez se encuentra nuevamente al frente de sus funciones, ya que ha sido un excelente colaborador no solo en el Seno del Consejo Universitario sino en todas las actividades universitarias en que ha tenido que intervenir por propia decisión o cuando ella se la ha solicitado.

El Lic. Jiménez agradece al señor Rector sus palabras y manifiesta que a pesar de la ausencia siempre ha seguido con gran interés todo asunto que se relacione con la Universidad y ofrece toda su colaboración cuando así se le requiera.

ARTICULO 03. El señor Rector informa que desde el 26 de mayo anterior recibió una comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don

Claudio Gutiérrez en la que le informa, que el caso del estudiante Sr. Humberto Orozco Mora fue resuelto satisfactoriamente en conversación que sostuvo con dicho estudiante; en la conversación mencionada hizo ver al estudiante Orozco que había errado el camino al plantear directamente el asunto al Consejo Universitario, pues el asunto pudo resolverse fácilmente, tal como así se hizo.

El Lic. Gutiérrez, luego dice: hay muchos casos de estudiantes que plantean asuntos al Consejo Universitario, los cuales con solo conversar con las autoridades de su Facultad pueden ser resueltas; esto trae pérdida de tiempo al Rector, al Srio. General y al Consejo Universitario. Asuntos como este afirma, o similares, de resolución del Consejo Directivo, Srio. General puede hacerles ver a los estudiantes la conveniencia de ante ese organismo.

El señor Rector le informa al Lic. Gutiérrez que en la sesión pasada, se integró una comisión ad hoc para analizar e informar sobre gestiones de estudiantes, relacionadas con las disposiciones del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Se acuerda tomar nota del informe presentado.

ARTICULO 04. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio, y para el trámite que corresponde, me permito comunicar que la Facultad de Educación, en sesión del viernes 10. de junio resolvió recomendar al Consejo Universitario la siguiente solicitud de la Lic. Srta. Maria Eugenia Polanco:

“Srta. Doctora Emma Gamboa

Decana de la Facultad de Educación

Presente

Estimada Doctora:

Con el objeto de tomar un curso intensivo de inglés en el English Language Institute de la Universidad de Michigan, U.S.A., ruego a usted se sirva tramitar el permiso correspondiente que comprendería del 12 de noviembre del presente año al 31 de enero de 1963.

Creo tener todavía derecho a las vacaciones del periodo 61-62 que trabajé en el curso de inglés de Verano y el resto del permiso se completaría con las de este año, más tres semanas de permiso.

La Concesión de este permiso implica de mi parte la responsabilidad de concluir los cursos a mi cargo y presentar sus respectivos informes, así como dejar al día el trabajo de la coordinación de la Sección de Segunda Enseñanza.

Agradeciendo todas sus gestiones en este sentido, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted como su atenta y segura servidora,

f) Maria Eugenia Polanco.

Se acordó también que con la recomendación de la Facultad, se haga notar respetuosamente al Consejo Universitario, que la señorita Polanco no disfrutó de vacaciones en el periodo 1961-1962 por servir a la Universidad y que a dicho servicio dedicó ella mas tiempo y esfuerzo del requerido en horario. Además del trabajo de organización y coordinación, se hizo ella cargo de una serie de gestiones prolongadas por meses, para lograr que las condiciones del trabajo de verano fueran eficazmente cumplidas. Por otra parte, desea hacer notar la Facultad, que la señorita Polanco es uno de los pocos casos de un profesor universitario que hace el esfuerzo de ir a estudiar por su cuenta durante un periodo que incluye vacaciones, con esfuerzo económico que consta a nosotros, y todo para servir mejor a la Universidad. La Facultad espera que la solicitud sea íntegramente acogida, pues es lo menos que la Universidad puede hacer en el caso de la magnifica profesora Polanco.”

El señor Rector dice que el asunto debe pasar a estudio de la Comisión de Personal pero que lo trae para informar al Consejo de lo que se trata.

La Dra. Gamboa dice que la Prof. Polanco está muy interesada en que se aclare este asunto, que la Prof. Polanco y la Prof. Orozco recibieron una nota en la cual se les comunicaba que el Consejo no había aprobado la ayuda por ellas solicitada habida cuenta escasez de fondos ambas profesoras le solicitaron aclarase que hubo un mal entendido; en realidad ellas no solicitaron ninguna ayuda económica, de ahí su extrañeza de recibir tal comunicación.

El señor Rector le informa a la Dra. Gamboa que durante su ausencia el converso con Sr. Smith, funcionario del Punto Cuatro, sobre la posibilidad de otorgar algunas becas; que era necesario que la Universidad enviase una lista de posibles candidatos; algunas de las becas ya han sido otorgadas y otras todavía no; se elaboró una lista de posibles candidatos y se envió a conocimiento de la Comisión de Presupuesto para su financiación respectiva; dicha Comisión después de analizar todas las posibilidades manifestó que no podía dar esa ayuda.

La Dra. Gamboa sugiere que se envíe una nota a cada una de esas profesoras explicándoles cuales fueron las razones de esa comunicación.

Con respecto a la beca de la Prof. Elsa Orozco recuerda que el Consejo, por un acuerdo firme, dispuso otorgar esa beca la cual fue pospuesta por razones personales de dicha profesora entre ellas el fallecimiento de su señor padre; pero el Consejo dispuso que para el año de 1962 se le daría dicha beca.

El Sr. Rector dice que muchas veces al elaborarse el presupuesto se toma en cuenta únicamente las becas vigentes. Por eso al estudiar si se puede dar ayuda se tropieza con la dificultad de que no hay partida; algunas ayudas se otorgan por cuanto se les gira del salario del funcionario, siempre que no haya necesidad de nombrar un sustituto. Considera debe tenerse en mente dos cosas: primero, satisfacer las necesidades propias de la Institución y contar con la posibilidad de poder ayudar a algunas personas a quienes organismos internacionales les otorga alguna beca.

Se acuerda, en primer lugar, enviar sendas comunicaciones a las Profs. Polanco y Orozco para explicarles cuales fueron las razones por las cuales se les envió la comunicación referida y pasar a estudio y consideración de la Comisión de Personal la solicitud de la Prof. Polanco, para que se le otorgue las vacaciones a fin de aprovechar ese tiempo para tomar un curso intensivo de inglés en el English Language Institute de la Universidad de Michigan.

Comunicar: Educación, Prof. Orozco, Prof. Polanco.  
Comisión.

ARTICULO 05. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con referencia a los nombramientos de los directores de las Cátedras de Medicina y Cirugía, que fueron hechos cuando no existía el Reglamento de la Facultad de Medicina, y aceptados ad-referendum por la Facultad, y sobre los cuales el Consejo finalmente decidió en el Acta #1205, artículo 1, lo siguiente:

“...Revisar el acuerdo #50 del acta #1201 disponiéndose dejar las cosas tal como estaban hasta tanto el Reglamento de esa Facultad no se apruebe.

En todo caso las elecciones para el nombramiento de Directores, Jefes o Coordinadores de Cirugía y Medicina se harán de acuerdo en el Reglamento que apruebe el Consejo Universitario.

Atentamente, Fabiola Guevara B., Sub-Directora.”

Habiendo completado ya la Facultad de Medicina su reglamento, se desea hacer la consulta de si ya puede procederse a los nombramientos de estos directores de cátedra y del Consejo Asesor del Decano, con ajuste a los reglamentos aprobados”.

Atendiendo la consulta que se hace se acuerda manifestar a la Facultad de Medicina, que puede proceder a hacer los nombramientos de los directores de cátedra y del Consejo Asesor del Decano, todo ello de acuerdo con los reglamentos aprobados por

este mismo Consejo Universitario, recientemente. El Sr. Rector dice que la consulta es obvia.

Comunicar: Medicina, DAF, Personal.

ARTICULO 06. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en nota que al efecto dirige al señor Rector, informa que esa Facultad acordó nombrar como Docentes ad honorem para la cátedra de Medicina a los doctores Jesús Israel Sarkis y Jorge Elizondo Cerdas.

Se tomo nota de esa información.

Comunicar: Medicina, Personal.

ARTICULO 07. Se toma nota de la comunicación que el Sr. Director Admo. del DAF. dirige al señor Secretario General transcribiendo la nota circular que la Contraloría General de la República ha enviado a las Instituciones Autónomas.

La comunicación dice así:

“Estimado don Eugenio:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle la CIRCULAR de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que dice así:

Estimado señor: Habiendo comprobado esta Contraloría que en algunas Instituciones se han acordado presupuestos creando plazas y hecho los nombramientos de las personas que las habrían de ocupar, con anterioridad a la aprobación de esos presupuestos, nos permitimos indicarles, por este medio, que en el futuro se sirvan abstenerse de tales procedimientos, ya que si por cualquier circunstancia no se aprueba el presupuesto, o se atrasa el mismo, se crea un problema laboral con las personas designadas para ocupar los puestos, lo que debe evitarse.

Según la ley, debe quedarles claro que no deben hacerse nombramientos ni efectuar GASTO ALGUNO, hasta tanto el presupuesto que contiene las partidas que soportan el cargo, no haya sido aprobado por la Contraloría General y recibido por la Institución con constancia de ese requisito que es indispensable para la ejecución del mismo.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de Ud. con toda consideración, atento y seguro servidor, César Güell Jefe Departamento Control Presupuestos, Vo. Bo Jorge Villalobos Dobles, Contralor General.”

ARTICULO 08. El Sr. Fernando Murillo, Director Técnico del DAF. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Hemos recibido su atenta nota en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en el cual se indica la conveniencia de que los pagos de primas de pólizas del Instituto Nacional de Seguros se hagan oportunamente.

Creemos necesario hacer de su conocimiento la nota enviada a la Dirección Administrativa y que dice así:

“Estimado don Abel; Mucho le agradeceríamos para que efectos de pago de pólizas y de acuerdo con el registro de vencimientos que según entiendo usted llevará, nos informara 15 días antes del vencimiento de cada póliza para cubrir oportunamente el valor de la prima. Atentamente...”

La Dirección Técnica desea solicitar la total responsabilidad por el pago de las pólizas del I.N.S., función que actualmente se encuentra diluida entre la dirección Administrativa y la Técnica a la cual, en este caso, le corresponde exclusivamente hacer el cheque de cancelación. Estamos dispuestos a organizar un control de vencimientos y pago de pólizas de la Universidad ya que siendo tan numerosas y de fecha de vencimiento diferente, es indispensable tener un índice que señale con suficiente anticipación, el vencimiento de cada una de las pólizas.”

El señor Rector considera que la Comisión que tiene a su cargo estudiar asuntos administrativos de la Institución, debería estudiar el problema que se presenta en cuanto a doble mando en un solo departamento como sucede con el Departamento de Admo. Financiera.

El Lic. Sotela manifiesta que dada la gravedad que implica no pagar en tiempo una póliza, y siendo la Dirección Técnica la que debe hacer su cancelación, conviene encargarle a esta todo lo concerniente a ese tipo de actividades.

El Dr. Miranda dice: este es un problema específico, definido, hace moción para que el asunto se discuta de una vez.

El Ing. Peralta dice que el camino que debe seguirse es el mismo que se sigue con respecto al pago de las pólizas personales que tienen que vencimiento muy variada.

El Sr. Rector dice: la situación para el presente año esta definida por cuanto el presupuesto ya está aprobado por la Contraloría; es mejor hacer un cambio interno para que no se perjudique a los actuales funcionarios; considera que si no hay suficiente estudio no se puede tener mucha objetividad; cree preferible que la Comisión que indicó antes, haga un estudio cuidadoso del asunto.

EL Lic. Jiménez dice que el señor Rector tiene mucha razón pero también tiene razón el Dr. Miranda en cuanto a la parte teórica del asunto; considera que no es fácil la

solución del asunto; sería preferible que como parte del estudio que haga la comisión indicada por el Sr. Rector, salga una resolución al respecto.

Después del cambio de impresiones se acuerda; lo que la Dirección Técnica del DAF, tenga la total responsabilidad en el pago de las pólizas del Instituto Nacional de Seguros, para ello deberá organizar, en la forma que lo considere más conveniente un sistema de control de vencimientos y pagos de pólizas de la Universidad y 2o.) pasar a estudio de la Comisión Administrativa el problema que se presenta en el Depto. Admo. Financiera por la dualidad de mando.

Comunicar: Comisión, DAF.

ARTICULO 09. El Sr. Rector da lectura al Acta de la Sesión No. 113 celebrada por la Comisión de Presupuesto al cual dice así:

“Sesión centésimo decimotercera, celebrada por la COMISIÓN DE PRESUPUESTO a las quince horas del miércoles 6 de Junio de 1962, con asistencia del señor Rector, profesor don Carlos Monge, del Lic. don Mario Jiménez, del Ingeniero don Alfonso Peralta, del Lic. don Oscar Ramírez, del Director Técnico don Fernando Murillo y del suscrito Coordinador.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo 1o.-

Con base a lo dispuesto por el Consejo en el artículo 29 de la sesión 1211, en relación con la urgente necesidad de aumentar la partida de “Medicinas, en vista de que en el último presupuesto extraordinario se aumentó la partida destinada a Préstamos, sin recurrir a los “Reintegros de Préstamos” como ha sido lo usual, la Comisión recomienda que los fondos existentes en la actualidad de esos REINTEGROS, se tome la suma de ¢3.000.00( tres mil colones), para reforzar la partida de Medicinas, elevándola a ¢5.000.00 anuales.

Artículo 2o.-

Manifiestar al Consejo que no es recomendable el proyector que solicita la Facultad de Ciencias y Letras, en vista de que la situación económica y fiscal de la Universidad no lo permite.- Ya se dijo al iniciarse este periodo fiscal, que era indispensable vivir en un régimen de absoluta austeridad y debemos cumplir con ese propósito.

Artículo 3o.-

Leído el oficio que el señor Jefe de Servicios Estudios Generales envió al señor Rector, pidiéndole aumento en las partidas de Equipo de Oficina y Materiales de Construcción para hacer frente a los gastos de instalación de los teléfonos

automáticos en aquellos edificios que no los tienen y la compra de 50 aparatos que hacen falta, se acuerda: Pedir al Jefe de Servicios Generales que envíe un detalle pormenorizado de todos los materiales que se necesitan y su costo, además del uso que se le dará a cada uno de los 50 aparatos adicionales que se solicitan, indicando si son adicionales, cual es la urgencia de instalarlo y porqué.- La razón de solicitar este detalle se fundamenta en la necesidad de meditar muy bien todos los gastos que haga la Universidad, de modo que la inversión sea absolutamente necesaria y urgente para el servicio.

Artículo 4o.-

Con base en lo dispuesto del artículo 11 de la sesión 1211, aprobar el presupuesto extraordinario que envía el Proyecto de Desarrollo Económico, para usar el superávit producido el año pasado, por un total de ¢6.143.60.

Artículo 5o.-

El Consejo Universitario por acuerdo No. 8 de la sesión 1166 del 23 de octubre de 1961 había dispuesto que se creara una partida de ¢6.000.00 para destinarla a gastos del Centro de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Ciencias y Letras, por las razones que son de todos conocidas, no fue posible incluir esa partida en el presupuesto ordinario.

En vista de que el aporte de ese dinero es urgente para hacerle frente a los gastos que demandará la preparación de los exámenes de admisión del año 1963, la Comisión recomienda que se formule una modificación al presupuesto, tomando los fondos de la partida destinada al pago del Jefe del Taller de Ebanistería y el Subjefe del Taller de Ebanistería y el Subjefe del Taller, en vista de que de marzo a junio será pagada por la Escuela de Medicina y ya se envió el respectivo presupuesto extraordinario.

Esa suma será de ¢6.112.00.

Artículo 6o.-

Estudiada la gestión que plantea el Secretario General del CSUCA para que se construyan 2 oficinas y se fabriquen varios muebles que son urgentes, en vista del nuevo personal que tiene encargado de varios proyectos, se acuerda:

Que el Consejo se dirija al Jefe de Servicios Generales para que informe si el Taller podría fabricar los muebles solicitados y para qué fecha; además si entre las prioridades que ya tiene establecidas para trabajos de la cuadrilla de construcción, podría introducirse alguna modificación que permitiera hacer los tabiques solicitados.

Artículo 7o.-

Se dio lectura al oficio No. 638 -del 3 de marzo de 1962, transcrito del artículo 37 de la sesión 1207, el cual sintetiza el problema que plantea el Director de Personal, con motivo de los aumentos de sueldos autorizados en el presupuesto de este año.

Después de una larga discusión sobre la política de salarios en relación con las distintas posiciones que desempeñan en la Universidad, da la necesidad de hacer una nueva evaluación de puestos de la Universidad, y mientras esta se realiza, la Comisión considera que la suma fijada en el presupuesto para cada uno de los cargos que allí aparecen, debe ser considerada como suma máxima o tope. Para empezar un funcionario nuevo debe ganar la suma anterior, en esta forma queda un margen de aumento como estímulo, que puede aplicarse incluso dentro del mismo ejercicio fiscal, si la clase de trabajo que realiza el funcionario así lo amerita.

Puede recomendarse a la Comisión de Personal que al aprobar cada Acción de Personal que traiga un nuevo nombramiento constate si el sueldo indicado es el tope o uno menor, recomendando en todo caso, que para todo funcionario que inicie labores, se pague una suma menor que la fijada en el presupuesto.

Artículo 8o.-

En vista de que la beca recomendada para el Lic. don José Manuel Salazar, para estudiar Economía en los Estados Unidos será cubierta en su totalidad por el Presupuesto de Desarrollo Económico, que él trasladará con toda su familia y que ya existen precedentes, se recomienda que se otorgue licencia con goce de sueldo como Economista del Proyecto de Investigación de Desarrollo Económico al señor José Manuel Salazar y que se le continúe girando del mismo proyecto, tal como se ha hecho con otros empleados en años anteriores.

Artículo 9o.-

Se dio lectura a la circular enviada por la Contraloría General y se pide al Consejo, que al autorizar presupuestos extraordinarios o Modificaciones, se atenga a las instrucciones impartidas allí de modo que el cálculo de sueldos para nuevos empleados se haga con un mínimo de 15 días después de que pueda enviarse el presupuesto a modificación.

Artículo 10o.-

A las dieciséis horas y quince minutos se levantó la sesión.”

Se acuerda con respecto a cada uno de los puntos del acta de la Comisión, lo siguiente:

a) Se aprueba el artículo 1o. del informe.

Con respecto a este punto el Dr. Fischel sugiere que se haga una gestión ante las casas extranjeras para que estas donen algunas muestras médicas directamente a la Sección Salud lo que será de gran beneficio para la Universidad.

El Sr. Rector dice que según le ha informado el Dr. Jiménez Quirós hay algunos agentes representantes de casa extranjera que regalan muestras para la Sección Salud le parece muy buena la idea del Dr. Fischel.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que se dirija a los representantes de las Casas extranjeras que distribuyen muestras médicas con el propósito de ver si es posible que obsequien a la Universidad algunos de sus productos.

b) Con respecto al punto 2) el Lic. Claudio Gutiérrez dice que el gasto sería muy bajo con relación con los problemas que se presentan por la falta de un proyector; al respecto hace una breve explicación de la necesidad que tiene su Facultad de contar con otro proyector.

El Lic. Jiménez dice que su Facultad tiene un proyector que actualmente no usa; que por este año con mucho gusto lo puede ceder. Se informa a la Facultad de Ciencias y Letras y se agradece al Lic. Jiménez el ofrecimiento hecho

c) acoger lo sugerido en el punto 3) del informe. Se solicitará a la Oficina de Servicios Generales la información indicada.

d) acoger los puntos 4) 5) y 6) del referido informe.

Con respecto al punto 6) el Ing. Peralta dice que el CSUCA viene ocupando una aula en el Edificio de su Escuela; que para el año entrante la Facultad necesitará de ese local ya que como le consta al Consejo Universitario muchos de los cursos se han tenido que duplicar por el crecimiento de matrícula que ha tenido su Escuela; las noticias que tiene es que para el año próximo ese crecimiento será aun mayor.

El Sr. Rector dice que el CSUCA está informado que este año se le daba esa aula y que se estudiará la forma de resolver la necesidad de planta física que ese organismo requiere; les sugirió que se dirigieran a Organismos Internacionales para obtener ayuda económica para ese propósito ya que la Universidad ha tenido tantos gastos que podría hacer frente a la erogación necesaria dada aún más la situación difícil existente. Promete hablar con los personeros del CSUCA y con la Oficina de Servicios Generales para ver en que forma se puede resolver este asunto.

e) con respecto al punto 7) del informe del Lic. Sotela dice que como medida general le parece muy bien pero debe quedar el derecho de que en casos muy excepcionales y con el propósito de aprovechar servicios de elementos valiosos, pueda fijarse el tope de salario con el aumento respectivo.

El Lic. Rodríguez pregunta que quien va a determinar el salario.

El Sr. Rector dice que la Comisión de Personal estudie el asunto en forma general e indique un sistema de cómo podría resolverse ese asunto pero que en todo caso la aplicación de esa medida sería para casos futuros.

Se acuerda acoger lo sugerido en el artículo 7) del informe y encargar a la Comisión de Personal de hacer un estudio general del asunto y proponer una solución al mismo el cual sería aplicable para casos futuros.

f) con respecto al punto 8) del informe se acuerda otorgar permiso al Lic. Salazar para separarse de sus funciones en el Proyecto de Desarrollo Económico, con goce de sueldo, no así con respecto a las horas lectivas que imparta en la Facultad de Ciencias y Letras en donde habrá que nombrar un sustituto.

g) se toma nota del punto 9) del referido informe.

Comunicar: a cada uno de los interesados.

ARTICULO 10. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Director Admo. del DAF. en la que solicita al Consejo la aprobación del Séptimo Presupuesto Extraordinario, estudiando por la Comisión de Presupuesto, por la suma de ¢10.643.60 el cual será financiado con el superávit del ejercicio fiscal 1961-62 de Desarrollo Económico, -6.143.60-, reintegro Préstamo a Estudiantes -3.000.00-, y Donaciones -1.500.00.

Se acuerda aprobar el séptimo presupuesto extraordinario tal y como fue presentado por el Sr. Director Admo. del DAF.

Asimismo se acuerda, por sugerencia del Sr. Rector, enviar una comunicación a ese funcionario en el sentido de que los informes de presupuesto extraordinario que envíe los haga no en la forma lacónica en que siempre se han hecho, sino que le presenten en forma clara y señalándose las fuentes de donde se toman los fondos para elaborar el respectivo presupuesto.

Comunicar: DAF

ARTICULO 11. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Prof. don Abel Méndez, Director Admo. del DAF, que dice así:

“Estimado don Eugenio:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la solicitud que hace el Jefe de la Sección de Educación Física, profesor don Rodrigo Leiva, para que de la partida de “Materiales Deportivos” se tomen ¢900.00 para cubrir 6 meses del alquiler del Salón Patines Music para destinarlo a dar las lecciones de Danza, a cargo de la profesora Gisella de Jiménez.

Creo que el Consejo puede autorizar la modificación, si le parece bien, ya que es el propio interesado quien sacrifica su partida de Materiales, por Alquileres.

Acompaño la solicitud del señor Leiva.”

El Sr. Rector dice que a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho no ha sido posible dar al a Sección de Educación Física un local cerrado para dar las lecciones de danza; que se espera que cuando este terminado el Centro de Recreación allí se puedan dar esas lecciones pero mientras es necesario que se de un local cerrado con ese propósito se ha logrado alquilar el Salón de Patines con una suma mensual de ¢150.00 durante seis meses.

Se acuerda autorizar al DAF. para que de la partida de “Materiales deportivos” se tome la suma de ¢900.00 para cubrir seis meses de alquiler del Salón de Patines Music para destinarlo a dar las lecciones de Danza a cargo de la Prof. Gisella de Jiménez. En consecuencia se acuerda autorizar la modificación al presupuesto correspondiente.

Comunicar: DAF., DBO.

ARTICULO 12. El Sr. Prof. Efraím Rojas, Director de la Biblioteca Universitaria, dirige al Sr. Secretario General, la comunicación que dice así:

“Muy estimado don Eugenio:

Muy atentamente por su medio me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario una larga conferencia que el día 23 del presente mes tuve con los señores. Betzig y Smith, de la A.I.D., en la que discutimos ampliamente sobre los siguientes asuntos: el concepto moderno de biblioteca universitaria, el concepto de biblioteca que generalmente tiene el profesor latinoamericano y sus desventajas en relación a la biblioteca institucional; los diferentes patrones de organización en este tipo de bibliotecas, las ventajas y desventajas de cada uno; las limitaciones de nuestra biblioteca, tales como presupuesto, local, equipo, mobiliario, etc., los proyectos para el futuro; el edificio definitivo, etc.

Se mostraron muy bien impresionados de la concepción moderna que tenemos de lo que debe ser la biblioteca universitaria y de los pasos que hemos dado en la consecución de esta meta. Me manifestaron claramente que ellos quieren que toda ayuda que dan en libros, venga directamente a la Biblioteca a fin de que los libros sean procesados y luego se coloquen en el lugar en que mejor puedan ser aprovechados, ya sea en la misma Biblioteca o en un determinado Departamento o Cátedra.

La preocupación fundamental de ellos es que el material no pueda ser aprovechado de la mejor manera y especialmente que este localizado en sitios donde no puede ser consultado por la población universitaria.

Finalmente les explique la situación sumamente difícil en lo que a presupuesto para comprar de libros y revistas afrontamos este año, y que resumo a continuación: Contamos con ¢25.000.00 de la partida 97-03-01, y ¢10.000.00 de la partida 97-03-02. En este momento están comprometidos ¢20.000.00 de la primera y ¢6.000.00 de la segunda, o sea que para el resto del periodo nos quedan ¢5.000.00 por un lado y ¢4.000.00 por otro. Tenemos que pagar en el mes de diciembre la suma de U.S \$ 6.249.47 por los 355 revistas a que estamos suscritos. Este pago corresponde a la suscripción para 1963 que como es sabido, se debe cancelar por adelantado, y para lo que no tenemos presupuesto.

La partida 97-03-02 para compra de libros de medicina de ¢10.000.00 no alcanza para pagar las revistas de medicina, aun cuando rebajáramos la ayuda que el Dr. Miranda consiguió del Punto IV para suscripciones del año pasado, por lo que hemos dedicado esa suma sólo para comprar libros de medicina.

Después de explicarles esta situación les pregunte que posibilidades habría de que nos ayudaran con parte o con todos los U.S. \$6.249.47 para suscripciones. Ellos quedaron de estudiar el asunto y les dejé una lista con los títulos y precios.

Ahora bien, en vista del interés que mostraron en este asunto, me permito solicitar al Consejo Universitario, si lo considera conveniente, que se haga una petición formal a A.I.D. en el sentido de que ellos puedan financiar el pago de las suscripciones de las revistas cuya lista remito adjunto, por valor de U.S. \$6.249.47, e indicándoles que la Biblioteca paga todas esas suscripciones por medio de la Casa Walter J. Johnson, Inc. 111 Fifth Avenue.

New York 3, N. Y. U.S.A.”

La lista de las Revistas figura como Anexo No. 1 de la presente acta.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que haga una petición formal a A.I.D. en el sentido de que ese Organismo pueda financiar el pago de las suscripciones de las revistas cuyo costo alcanza a la suma de \$6.249.47, las cuales se pagan por medio de la Casa Walter J. Johnson, Inc. 111 Fifth Avenue. New York 3, N. Y. U.S.A.

Comunicar: el Sr. Rector.

ARTICULO 13. El Señor. Director del Departamento de Planteamiento y Construcciones, Ing. don Jorge E. Padilla, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con la información enviada a este Departamento por don Abel Méndez, relacionada con la Licitación Pública No. 107 para la construcción del edificio de Odontología, me permito presentar a su distinguida consideración, un análisis de las ofertas presentadas a la Universidad de Costa Rica por las diferentes compañías constructoras participantes en la citada licitación. Un cuadro de esas ofertas lo encontrará usted adjunto a esta nota.

Del estudio del cuadro que le incluyo, se desprende que las ofertas mas baratas en precio son las que corresponden a la Empresa Constructora Carranza & Jiménez Ltda. (¢1.833.00.00 en la alternativa I y ¢1.793.000.00 en la alternativa II). La alternativa II por la suma de ¢1.793.000.00 requiere, según Carranza & Jiménez Ltda., un rediseño de la estructura del edificio de Odontología, usando losas nervadas con carga muerta de 37.5, libras por pie cuadrado y elaborando como consecuencia nuevos planos con respecto al resto de la estructura, por parte de esa Empresa.

Con relación a esta última condición, los ingenieros de la Sección de Ingeniería Civil de este Departamento, no consideran prudente el citado rediseño que sugiere la Empresa Carranza & Jiménez, porque tal circunstancia demandaría una pérdida de tiempo considerable y además, una dilución de la responsabilidad estructural que corresponde a este Departamento.

Según lo expuesto anteriormente, la oferta más favorable es la alternativa I de la citada Compañía Carranza & Jiménez Ltda. por la suma de ¢1.833.000.00 con un plazo de entrega de 12 meses.

Es mi deber aclararle al Sr. Rector, que este precio de ¢1.833.000.00 no incluye, lógicamente, las erogaciones económicas correspondientes al valor de las lámparas, mobiliario, estacionamientos y continuación del Plan Vial, ni tampoco el 5% requerido para imprevistos en la ejecución de esta obra.

Por lo tanto, la Universidad de Costa Rica debe contar con la siguiente reserva económica adicional para poner a funcionar el edificio de Odontología.

Imprevistos (5% de ¢1.833.000.00)	¢. 91.650.00
Lámparas (estimado)	50.000.00
Mobiliario (estimado)	200.000.00
Continuación del Plan Vial y estacionamiento	<u>170.000.00</u>
Total	¢511.650.00

Es lógico asumir que este total de ¢511.650.00 es aproximado y que la suma en cuestión puede, a la hora de llegada, bajar apreciablemente, especialmente en lo relativo a lámparas y mobiliario.

En la inteligencia de que tanto usted como el Consejo Universitario estarán muy interesados en conocer el porque del alto costo de este edificio, me permito incluirle una copia de la comunicación que el suscrito envió a usted oportunamente y que se refiere a observaciones de los contratistas interesados en la licitación de Odontología.

El diseño del edificio en cuestión, fue proyectado por este Departamento siguiendo los mismos principios que se aplicaron a edificios anteriores. Si el aluminio especificado en las ventanas del edificio de Odontología, así como el tipo de cerrajería recomendado y oros pequeños detalles se barajan en calidad, podría obtenerse una economía de unos ¢100.000.00 aproximadamente.

Esperando haber presentado a usted y al Consejo Universitario un amplio informe relativo a la Licitación Pública No. 107, me suscribo del Sr. Rector muy atento y seguro servidor,"

El cuadro de ofertas presentadas por las Compañías Constructoras participantes de la licitación No.107 es el siguiente:

**CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
POR LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN  
N°107**

COMPAÑÍAS	OFERTAS				PLAZO ENTREGA
	Alternativa 1	Alternativa II	Alternativa III	Alternativa IV	
1.-Carranza & Jiménez Ltda.	¢1,833.000,00	¢1.793,000,00*			12 meses
2.- Vilaci Ltda.	¢1,973.000,00	¢1.928.000,00** *	¢1,911,000,00**	¢1,898.000,00*** *	12 meses
3.-Construcción Limitada	¢1,990.000,00	¢1,970.000,00**	¢1,940,000,00***		12 meses
4.-Esquivel Iglesias Ltda.	¢1,994.000,00	¢1,990.000,00**			
5.-Eca-Interamericana Ltda.	¢2,040.000,00				12 meses
6.-Clare, Goicoechea & Trejos Ltda.	¢2,050.000,00	¢2,038.000,00**			12 meses
7.- Oscar Jiménez	¢2.120.000,00	¢2,105.000,00**			12 meses
8.- Construcciones Urbina Ltda.	¢2,140.000,00	¢2,140.000,00**			12 meses

9.- Construcciones S.A.	¢2,168.000,00	¢2,158.000,00**			
10.- Edica Ltda.	¢2,168.000,00				12 meses
11.- Lara, Ortega & Truque Ltda.	¢2,173.000,00	¢2,158.000,00**			12 meses

Observaciones:

\* Ofrecen rediseñar la estructura usando losas nervadas con carga muerta de 37,5 Lbs./pie<sup>2</sup> y elaborar nuevos planos.

\*\* Ofrecen sustituir las losas por entepiso de viguetas pretensadas sin variar la estructura.

\*\*\* Ofrecen sustituir las paredes de mixto por las elaboradas bajo la patente N° 1225.

\*\*\*\* Ofrecen usar las paredes elaboradas bajo la patente N° 1225 y usar losas "zapi" en lugar de las losas sólidas.

El Ing. Peralta dice que la técnica moderna permite una gran economía pero que quizá los técnicos del Depto. Planeamiento no estén muy familiarizados con el sistema que sugiere la Empresa Carranza y Jiménez.

El Sr. Rector dice que la Universidad cuenta para atender a ese gasto con la suma de dos millones de colones, lo que representara una amortización de una suma mensual de mas de ¢133.000.00; no se cuenta con ninguna otra suma para ese propósito, ni puede tampoco la Institución comprometerse para ello; no será sino a fines de año cuando la Universidad perciba mayores entradas por concepto del Impuesto Sucesorio; con respecto a este impuesto informa el señor Rector cuáles han sido las sumas que han ingresado mensualmente de las cuales se desprende que lo que va del año alcanza apenas la suma de cien mil colones y esta presupuestada un ingreso de un millón y medio de colones al año; la Universidad debe construir ese edificio con la suma que para ello tiene; del asunto ha conversado con el Lic. Sotela y con varios constructores; informa que personeros de la Compañía Carranza y Jiménez lo han visitado dos veces; en su primera visita le manifestaron que si la Universidad les otorgaba la licitación harían una rebaja ya que ellos presentaron la oferta más baja; les contestó que consultaría el asunto con algunos compañeros acerca de las medidas que se podrían tomar; también les manifestó que ellos podrían enviar una solicitud al Consejo proponiendo ese ofrecimiento. La compañía ha enviado la siguiente comunicación que dice así:

"Estimado señor:

Con el deseo de ampliar nuestra conversación respecto a la licitación #107 para el Edificio de la Facultad de Odontología, nos permitimos hacer por la presente una

exposición de nuestro criterio para que el problema económico que ha surgido, para hacer la contratación inmediata de esa obra, pueda ser resuelto.

En dicha conversación nos informó usted de la posibilidad que existía de que esta licitación fuera declarada desierta, debido a que hacían falta fondos para suplir una serie de obras adicionales, tales como calles de acceso, etc, para poner en operación el edificio licitado. Esta posibilidad nos ha causado gran congoja, ya que a raíz de la apertura de las ofertas para la licitación y debido a la considerable diferencia en precio que existió con el resto de las cotizaciones, nos animo a pedir el total del acero necesario para la estructura a Bélgica, pues creímos ser los adjudicatarios lógicos. El pedido fue hecho con el deseo de dar fiel cumplimiento al plazo de entrega, pues el material especificado no se consigue en plaza y el despacho de este requiere un plazo mínimo de tres meses. Aunque para hacer este pedido no consultamos a la Universidad; si queremos manifestarles que fue hecho de buena fe y con el deseo exclusivo de cooperar con la Universidad, sin considerar que pudiera presentarse una causa para que la licitación fuera declarada desierta.

Ante esta posibilidad de gran perjuicio para nuestra firma, es que tal y como se explica mas adelante, preferimos sacrificar una posibilidad de ganancia siempre y cuando se nos acepten las siguientes condiciones, que en nada afectan la calidad o duración del edificio, pero que si influyen en forma notoria en los imprevistos estimados en el presupuesto.

Las condiciones son las siguientes:

- a) Financiar los materiales de importación, en forma similar a la que ofrecen otras instituciones del Estado para casos similares.
- b) Permitir el uso del aluminio tipo "mill Finish" en lugar del anodizado que se pide en los planos.
- c) Reducir el tiempo de garantía del tratamiento de impermeabilización en las azoteas, al plazo que fija el Código Civil o sea cinco años.
- d) Condicionar la garantía de la pintura a la ofrecida generalmente por los fabricantes (un año plazo).
- e) Pagos por fracciones de obra parcial hecha quincenalmente de acuerdo con la tabla de pagos establecida por los Ingenieros de la Universidad.

A cambio de lo anterior aceptaríamos llevar a cabo en forma gratuita para la Universidad, la parte del Plan Vial de la Ciudad Universitaria que corresponde al Edificio de Odontología, y que entendemos es la obra adicional, mas importante que se necesita para la operación de este edificio y con lo cual se resolvería el problema financiero surgido.

Esta ampliación al contrato puede ser hecha sin menoscabo de las regulaciones existentes para las licitaciones, ya que están comprendidas en el inciso 14 de las Especificaciones Generales de la Universidad.

Agradeciéndole toda gestión que tenga a bien llevar en este asunto, de beneficio para la Universidad y para nuestra firma.”

El Ing. Peralta dice que en el ofrecimiento que hace esa Compañía no hay ninguna pérdida con relación a la calidad de material que se vaya a emplear; que lo que se trata es de un cambio y no una donación como ellos mismos indican.

El Lic. Gutiérrez dice que para resolver este asunto cree necesario contar con un informe del Depto. Legal.

El Sr. Rector dice que ha conversado con varios abogados sobre el asunto; que el Lic. don Eladio Vargas le manifestó que la Universidad siempre se ha caracterizado por la forma clara como ha resuelto los asuntos y es conveniente que siempre siga ese procedimiento y que no se vaya a empañar por un acto que pueda dar base para una crítica en contra de las autoridades universitarias. Pide al Lic. Sotela dar su opinión como jefe del Depto. Legal.

El Lic. Sotela en uso de la palabra manifiesta, que la posibilidad de que la Compañía Carranza y Jiménez haga una donación a la Universidad puede aceptarse, el problema es en que condiciones; que circunstancias deben mediar; la carta es espontánea pero el día de mañana puede alguien decir que fue la Universidad la que lo insinuó porque iba a declarar desierta la licitación; no se puede hacer ningún contrato por una suma menor que la indicada en la oferta si así se adjudica; jurídicamente a la hora de hacerse un contrato el oferente puede decir que se rebaje una suma pero hay otro aspecto, el ético y la Universidad siempre ha tenido su reputación; considera que sería preferible que se declare desierta.

Los Ingenieros implícitamente estaban al tanto de que la Universidad no les aceptó la proposición que le hicieron; lo que se ve de la carta es que aumentaron la suma.

El Ing. Peralta dice que tuvo la visita de los Ingenieros de la Compañía Carranza y Jiménez, en su carácter profesional; la donación que ellos dicen y que repite no lo es sino que lo que sugieren es un cambio de material; en todo caso sería el Depto. de Planeamiento el indicado de decir si el cambio es perjudicial o no.

El Lic. Sotela dice que no se puede aceptar el cambio de material porque daría base para que otros oferentes también así lo harían. Sugiere que se remita a Planeamiento la comunicación que envió la Cía. Carranza y Jiménez y que cuando venga la nueva licitación se haga ese cambio de material que quizá con ello haya una economía.

El Lic. Jiménez dice que además de que se envié la carta al Depto. de Planeamiento como lo sugirió el Lic. Sotela que se diga a ese Depto. que revise la construcción y vea que disminución se le podría introducir.

El Dr. Miranda dice que le parece muy extraño que una firma a quien no se le ha otorgado la licitación haga el pedido de acero; puede que eso sea una presión por parte de ellos para el Consejo; considera debe declararse desierta la licitación, y que se haga una revisión de las condiciones de la misma en lo que se refiere al cambio de materiales.

El Lic. Sotela sugiere que el Depto. de Planeamiento cambie las condiciones del cartel en lo que se refiere al cambio de materiales si lo considera conveniente para abrir una nueva licitación en un plazo de quince días.

El Dr. Fischel dice que le preocupa que se declare desierta la licitación por cuanto este asunto se ha estado posponiendo desde hace mucho tiempo; le preocupa por el equipo que la Kellogg ha ofrecido pero no será entregado hasta tanto la Escuela no cuente con su propio edificio.

El Ing. Peralta dice que se declare desierta y que se pase a Planeamiento las ideas aquí expuestas.

El Sr. Rector dice que el Ing. Padilla le manifestó que si se hacia otra licitación y variaba la calidad de las cerrajerías se obtendría una economía de unos cien mil colones.

El Lic. Sotela sugiere en caso de que se declare desierta, que se autorice al Sr. Rector para que en el cartel se hagan las modificaciones indicadas por la Empresa Carranza y Jiménez siempre y cuando el Depto. Planeamiento así lo considera conveniente; que se hagan otras modificaciones que indiquen economías como sería la de cambiar algunos materiales u otros que permitan una rebaja en el costo de operación.

El señor Rector pone a votación si se declara o no desierta la licitación.

Por unanimidad se acuerda declararse desierta la licitación.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Rector para que junto con el Depto. de Planeamiento incluyan en el nuevo cartel de licitación las indicaciones sugeridas por la Empresa Carranza y Jiménez siempre y cuando ese Depto. lo estime conveniente así como otras modificaciones que disminuyan el costo de operación. Se le enviara copia de la carta de esa Empresa a Planeamiento.

Comunicar: Planeamiento, DAF.

Se retira de la sesión el Representante Estudiantil Sr. Fernando Fonseca 9:30 horas.

ARTICULO 14. Se da lectura a una comunicación del Prof. don Efraím Rojas, Director del Departamento de Biblioteca Universitaria, la cual dice así:

“Muy estimado don Eugenio:

Muy atentamente me permito informar al Consejo Universitario, por su digno medio, de la situación crítica en la que se encuentra la Biblioteca por falta de espacio.

1.-El deposito de revistas esta ya completamente lleno, y hemos tenido que colocar varias colecciones en el depósito de libros, con lo que éste está ya casi saturado, y dentro de poco tiempo no podremos colocar más libros en él.

2.-La sala de revistas se ha hecho pequeña para varios grupos de estudiantes que acuden regularmente a ella, ocasionándoles serios problemas.

3.-Nos hemos vistos obligados a sacar gran cantidad de materiales de menor uso para colocarlos en bodegas, a la par de los muebles que hace el Taller de ebanistería, que nos ha cedido la Sección de Servicios Generales.

Este material así colocado no puede utilizarse.

4.-Las oficinas se han convertido en los sitios más incómodos y llenos de cosas, que ya afectan el rendimiento de trabajo.

En las de la Dirección hemos tenido que colocar una parte de la Sección de Adquisiciones y Canje, con sus máquinas, adresograph, archivadores, ficheros, etc., además se han colocado los muebles para recibir visitas, libros, materiales, y es a la vez un pasillo entre dos secciones.

5.-En las oficinas de Catalogación y Clasificación ha sido necesario colocar la Secretaría y el archivo y otra parte de la Sección de Adquisiciones y Canje, con lo que ha quedado tan incómoda como las demás.

Una rápida visita a nuestras instalaciones comprobaría lo que anteriormente expresamos.

Si siguiéramos en los tiempos en que la Biblioteca era un ente decorativo; en que la enseñanza se hacia a base de textos y folletos mimeografiados como único material de estudio, no existiría el problema, y la Biblioteca no tendría razón de ser. Los estudiantes podrían ir a estudiar a los parques con sus folletos. Pero hoy día es todo lo contrario. No es la Biblioteca la que por si misma ha cambiado, son los métodos en la enseñanza los que la han exigido cambiar y le exigirán mayores cambios todavía.

Cada día ingresan nuevos libros, nuevas revistas, colecciones de revistas atrasadas, aumenta el número de lectores, se dan más y mejores servicios, etc., y consecuentemente la Biblioteca necesita más espacio, más estantes, más

empleados, más dinero para comprar libros y revistas, para poder hacer frente a las exigencias de la enseñanza e investigación universitaria.

Es este fenómeno, creo yo, uno de los logros de la reforma académica que ya se palpa, pero que puede comprometerse si no se proveen los medios indispensables.

Nuestras magnificas relaciones con Universidades, Instituciones, Organismos Internacionales, etc., nos provee de gran cantidad de libros y revistas por canje o donación, que alcanzan a ¢150.000 anuales, que dentro de poco tiempo no podremos ponerlos al servicio por falta de espacio, y que por otra parte no debemos comunicarles a los que nos los envían, que ya no lo hagan más.

Consciente de mi responsabilidad, y actuando con los más elementales principios de la administración, preví desde 1959 esta grave situación por la que atravesamos hoy. Desde entonces, en varias oportunidades planteé este asunto. El Lic. Rodrigo Facio me dijo en una oportunidad que vino a la Biblioteca para ver este problema sobre el terreno, que en cuanto fuera posible se haría la ampliación de la Biblioteca, porque era urgente, y hasta se asignó una partida para hacer una ampliación, que luego se usó para otras instalaciones, muy justificadas por cierto. El Ing. Fabio Baudrit, que había integrado la Comisión Biblioteca, conocía muy bien este problema y se preocupó extraordinariamente, hasta el punto que consideraba la posibilidad de construir parte del edificio en vez de hacer ampliaciones.

Dada la difícil situación económica de la Universidad en los últimos tiempos, me impuse la tarea de resolver estas dificultades hasta donde fuera posible, pero ahora el problema es tan crítico que no cumpliría con mi responsabilidad sino se lo informara al Consejo Universitario.

La solución que me parece más aconsejable es al de construir un galerón de 500m<sup>2</sup> en el costado Norte del actual edificio, y unido a este por dos pasillos. Este galerón sería muy sencillo y casi en su totalidad tendría un forro. Se podría usar madera de calidad intermedia y se le podría colocar hierro del más barato.

En esta ampliación colocaríamos la sala de revistas, el depósito de revistas, las oficinas de la Dirección, Adquisiciones y Canje, Catalogación y Clasificación, con lo que se daría más funcionalidad al Departamento y más rendimiento de trabajo.

El actual depósito de revistas, sala de revistas y oficinas, se convertirían en depósitos para colocar los libros y revistas que ingresan por compra o canje, los que se compraron a García Monge (20.000 libros), la gran cantidad de materiales que tenemos ahora en bodegas de Servicios Generales, de Bellas Artes y otros sitios dentro de la Ciudad Universitaria, y los numerosos libros y publicaciones de energía nuclear, de los cuales somos depositarios nacionales, que actualmente están en

cajas en una bodega, estos libros llegan continuamente y son muy útiles para biología, físico-matemáticas, química, etc.

Finalmente, dentro de la remota posibilidad de que se pensara en construir el edificio de la Biblioteca después de la Facultad de Odontología, siempre sería necesario hacer una ampliación para soportar el tiempo que se tardaría en poner al servicio el nuevo edificio, según los informes que al respecto me ha proporcionado el Arquitecto Jorge Emilio Padilla.

Con mi mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor.”

El Sr. Rector dice que las condiciones económicas por las que atraviesa la Institución impiden que se pueda acoger lo solicitado por el Sr. Director de la Biblioteca. Ha tenido la presión de profesores para que se de la planta física necesaria a la Biblioteca pero les ha hecho ver que no hay fondos; que se está haciendo el máximo esfuerzo para resolver el problema y se ha pensado en mover a la comunidad para que ayude no solo en este problema si no en otros aspectos que la Universidad cree que sería muy valiosa esa ayuda.

Se acuerda comunicar al Sr. Director de la Biblioteca, que el Consejo no puede acoger lo que solicita, ya que no hay fondos para ello, lo que lamenta muchísimo ya que comprende la necesidad que tiene este Depto. de contar con su propia planta física pero espera su comprensión ya que la medida se toma por la falta de recursos económicos.

Comunicar: Director de la Biblioteca.

ARTICULO 15. Se toma nota de la comunicación que envía el Sr. Jefe de la Oficina de Servicios Generales en relación con la consulta que este mismo Consejo le hizo acerca de la posibilidad de establecer un sistema de jotas en la nueva instalación de la central automática.

Al respecto se informa que los técnicos de la firma Siemens y de las Compañías Eléctricas manifestaron que no es posible el uso de jotas, ya que se deben usar de las mismas líneas.

ARTICULO 16. El Sr. Secretario General suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Lic. Eugenio Fonseca Tortós, partirá en el mes de agosto a hacer estudios de Sociología en los Estados Unidos, de acuerdo con una beca otorgada por la Universidad de Costa Rica.

En el mes de Setiembre se celebrará en Washington el 5o. Congreso Mundial de Sociología, al que se ha invitado a participar a la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Fonseca podrá asistir a ese Congreso sin que su ausencia sea motivo de gastos especiales para la Universidad.

Considerando que se trata de un evento internacional de gran importancia en el que participarán figuras destacadas de todo el mundo, me permito sugerir al Consejo Universitario que se nombre como Delegado de la Universidad al Lic. Fonseca, sin que esto, repito, cause a la Universidad gasto alguno.

Muy atentamente le ruego poner esta solicitud en conocimiento del Consejo Universitario, para que se sirva disponer lo que sea del caso.”

Se acuerda acoger lo sugerido y nombrar al Prof. Eugenio Fonseca Tortos delegado de la Universidad de Costa Rica en el 5o. Congreso Mundial de Sociología que tendrá lugar en Washington, en el mes de septiembre próximo.

Se deja constancia de que esto no implicará gasto alguno para la Universidad.

Comunicar: Prof. Fonseca Tortós

ARTICULO 17. El Sr. Director del Depto. de Registro, Lic. Luis Torres, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión No.1211, artículo 27, este Departamento de nuevo manifiesta su disposición amplia para colaborar en cualquier estudio que se desee realizar respecto a actividades a nuestro cargo.

Con este fin, y por considerarlo de especial importancia, en forma muy respetuosa se permite sugerir al Consejo Universitario, que este Departamento estima muy conveniente ampliar el acuerdo tomado en el artículo referido, para que el estudio que la Comisión realice comprenda, además:

a) Análisis del sistema actual de matrícula en sus distintos aspectos, y forma de realizarse el control de situaciones académicas de los alumnos en lo que se refiere al Departamento de Registro y Escuelas correspondientes.

b) Funciones a nuestro cargo y posibilidad de atenderlas satisfactoriamente con los recursos a nuestra disposición, en relación directa con el crecimiento de la población universitaria.”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión Administrativa, cuyo coordinador es el Lic. José ML. Salazar Navarrete, para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 18. Para información de los Sres. Decanos se incluye como Anexo No.2 de la presente acta un informe del Depto. de Bienestar y Orientación en relación con las actividades realizadas durante los meses de marzo y abril por las diversas secciones que la componen.

Si alguno de los Sres. Decanos desean hacer alguna observación al respecto sirva ponerla en conocimiento del Sr. Rector.

ARTICULO 19. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por la Dra. Gloria M. de Tebas, Subdirectora del Depto. de Bienestar y Orientación, la cual dice así:

“Estimado señor:

Por este medio nos permitimos proponer a su consideración y a la del Consejo Universitario, un problema -que consideramos importante- planteado a los estudiantes con relación con el Artículo 102 del Estatuto Orgánico.

A raíz de las solicitudes presentadas por algunos universitarios, al Departamento de Bienestar y Orientación para que estudiasemos su caso, hicimos averiguaciones en el Departamento de Registro. El resultado fue, el de conocer que son 170 los estudiantes que se encuentran en esas circunstancias. Por eso hemos considerado conveniente hacer una solicitud general de estudio.

La situación es la siguiente:

Son estudiantes a quienes se les admitió su matrícula normalmente, y a los que se les avisa ahora -a finales del primer semestre- que están excluidos por tres años de su Escuela en virtud del Artículo 102. Es decir que por lo mismo son nulos estos meses de estudio.

Parece ser que no ha sido posible notificarles su situación con anterioridad debido a que algunos exámenes extraordinarios (en los que han perdido por tercera vez la materia), se verificaron después del plazo de matrícula y además las calificaciones de la mayoría de dichos exámenes no pueden ser controladas en Registro antes de estos últimos días.

Pero indudablemente, todos estos justificantes, no hacen desaparecer lo mucho que de anómalo tiene dicha situación:

En primer lugar, se les anula a los estudiantes una matricula admitida como definitiva.

En segundo lugar, se les anula también todo un semestre de estudios y dedicación a sus materias.

En tercer lugar se aumenta, indirectamente, el castigo establecido por el Artículo 102. En efecto, dicho artículo, excluye al estudiante de su Escuela, pero no de la Universidad; sin embargo el recibo de la notificación a estas fechas les excluye automáticamente de la Universidad puesto que ya no pueden matricularse ni iniciar sus estudios en ninguna otra Facultad o Escuela. Y los excluye posiblemente también de actividades académicas extra-universitarias, ya que en cualquier centro, el curso esta ya mediado.

Creemos pues que seria conveniente un estudio de este problema, que permitiera solventar dicha situación, que aumenta en forma injustificada la medida disciplinaria establecida por el Artículo 102 del Estatuto Orgánico.”

El Sr. Rector dice que no le parece pertinente lo siguiente:

1o.) que se diga que se anula a los estudiantes una matrícula admitida como definitiva y 2o.) que se les anula también todo un semestre de estudios y dedicación a sus materias. Cree que este informe debe ponerse en conocimiento de la Comisión ad hoc que ha sido integrada para estudiar asuntos de los estudiantes; también pondrá en conocimiento de esa a misma Comisión las que han presentado los siguientes estudiantes:

Guido Bonilla Brenes, Carnet No.3296; Julio Jirón Rojas, Carnet No. 602 y Luis H. Parra G., Carnet No.672.

El Lic. Gutiérrez dice que el aviso que debe dar el Departamento de Registro a los estudiantes que perdieron por tres una materia, puede darse en los primeros quince días del mes de marzo.

El señor Rector se pronuncia en igual sentido. El aviso a los alumnos de Derecho se daría en los primeros días de abril.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1o.) poner en conocimiento de las Comisiones ad hoc, y Admo. la comunicación del D.B.O. para los fines consiguientes y 2o.) manifestar al Depto. de Registro que la separación de un estudiante por la aplicación de las disposiciones del artículo 102 debe hacerse dentro de los primeros quince días del mes de marzo con excepción de los estudiantes de la Facultad de Derecho cuya notificación se hará en los primeros quince días de abril.

Comunicar: Comisiones, Registro.

ARTICULO 20. Un grupo de profesores de la Escuela de Enseñanza Especial que reciben “Curso Educación Especial” en la Facultad de Educación enviaron solicitud con el propósito de acogerse a la asistencia libre.

Se acuerda pasarla a consideración y a estudio de la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, interesadas.

ARTICULO 21. El Sr. Rector da lectura al Acta de la sesión No. 20 celebrada por el Comité de Secretarios de la Universidad de Costa Rica en el Departamento de Registro, los acuerdos tomados por ese Comité dicen así:

“Artículo 1o.-

En vista de que el señor Di Mare asiste por primera vez a estas reuniones, el Sr. Torres explica brevemente los motivos por los cuales se fundo el Comité de Secretarios, y los asuntos que en el se discuten.

Artículo 2o.-

El Sr. Torres se refiere a la matrícula que acaba de finalizar y solicita la opinión de los presentes sobre la forma en que se desarrollaron las actividades de matrícula, y las sugerencias que tengan a bien hacer al respecto, a efecto de que si fuere necesario se introduzcan las variaciones convenientes para una depuración del sistema actual.

El Sr. Donato dice que en su concepto la forma en que se emitió el Calendario Universitario para 1962 fue motivo de serios trastornos y señala como problema especial la segunda convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de abril (30).

La Srta. García manifiesta que por haber llegado las listas tan tarde y no existir asistencia libre en la Academia de Bellas Artes, se le presentó un gran problema. Igualmente se refirió a la situación que representa la cancelación de los derechos de matrícula, por no corresponder el horario del Banco, con las horas de trabajo de la Universidad en época de matrícula.

El Sr. Di Mare señala lo incómodo que resulta estar viajando hasta las Oficinas Centrales del Banco Nacional para cancelar recibos, por no existir cajero permanente en la Ciudad Universitaria.

El señor Torres analiza estos aspectos y explica la situación especial en que este año se trabajo en actividades de matrícula; en relación al problema que presentan los servicios bancarios, manifiesta que esta preocupación se puso desde el año pasado en conocimiento del Consejo Universitario, y que cuando el señor Fernando Murillo del Departamento de Administración Financiera, para resolver el problema solicitó un cajero permanente, dependiente de su Oficina, fue pospuesta la idea por no haber presupuesto.

Después de un cambio de impresiones se sugiere modificar las fechas para los exámenes extraordinarios que se realizan en abril, y por estimarlo conveniente para

un mejor ordenamiento y control, se acuerda enviar nota a la Comisión de Calendario en el sentido de que se considere la posibilidad de su realización en un plazo que concluya el 30 de marzo.

Asimismo se acuerda entre los asistentes enviar al Consejo Universitario un proyecto para que el pago de los derechos de matrícula se haga en dos partes: una a principio del año y otra en septiembre. Este proyecto tiene por efecto eliminar el sistema de multas, y facilitar el control de los alumnos con respecto a sus obligaciones económicas con la Universidad y el derecho de exámenes finales. Se aclara que el estudio correspondiente se había efectuado en oportunidad anterior, y previa consulta con el Departamento de Administración Financiera.

Artículo 3o.-

El señor Malavassi da lectura a una carta de la FEUCR, en la que solicitan se acepte ante este Comité un representante. Luego de un cambio de impresiones, se encarga al señor Malavassi de preparar la respuesta conforme lo acordado por el Comité.

Artículo 4o.-

El Sr. Torres se refiere a la solicitud presentada al Consejo Universitario para considerar un aumento en los sueldos de los Secretarios.

El Sr. Donato manifiesta que él entiende que ese proyecto no fue conocido por dicho Consejo, por cuanto su presentación coincidió con el estudio para un aumento general de sueldos de la Universidad. Se acuerda entonces que cada Secretario hable con los Decanos de las respectivas Escuelas sobre este asunto, a fin de determinar el estado de dicha gestión.

Artículo 5o.-

Por la importancia que para la Universidad tiene el nuevo Reglamento de Incorporación y Reconocimiento de Estudios, hubo un cambio de impresiones entre los asistentes, sobre la interpretación de algunos de sus puntos y del parecer que en relación con este nuevo Reglamento emitió la Sección Legal de la Universidad de Costa Rica.”

Se toma nota de los acuerdos antes consignados.

ARTICULO 22. La Srta. Secretaria de Actas y Correspondencia del Centro Internacional de Estudiantes Universitarios Srta. Ligia Ma. Pochet, envía al Secretario General la comunicación que dice así:

”Estimado señor:

Por este medio me es muy grato informarle, que la sesión del miércoles 30 de mayo, el Centro Internacional de Estudiantes procedió a la elección de los miembros de la Directiva para el periodo 1962-63, recayendo esta en las siguientes personas:

Presidente	Erwin Ocampo	Nicaragua
Vice-Presidente	Fernando Lecuna	Venezuela
Secretario de Finanzas	Víctor Muñoz S.	Venezuela
Secretario de Asuntos Nacionales	Oscar E. Mass H.	Costa Rica
Secretario de Asuntos Internacionales	Chester Zelaya	Nicaragua
Secretario de Control	José R. Vázquez I.	Honduras
Secretario de Actas y Correspondencia	Ligia Ma. Pochet	Costa Rica

La Directiva acordó hacer una inauguración oficial de las actividades del Centro mediante un baile de confianza que, además de atraer nuevos socios al Centro nos proporcionará una base económica par futuras actividades.

Para poder realizar lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar a usted muy atentamente, se sirva permitimos usar el vestíbulo de la Universidad en el barrio González Lahmann. Desearíamos poder programar el baile para el sábado 16 de junio de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., si fuere posible.

Le agradeceríamos se sirva comunicarnos lo que al respecto resuelva, al Departamento de Bienestar y Orientación.

Con muestras anticipadas de nuestro agradecimiento por la atención que se sirva prestar a esta solicitud, quedo de Ud. atentamente,

Ligia Ma. Pochet, Secretaria de Actas y Correspondencia”

El Sr. Rector informa que asistió a una reunión de ese Centro y les dio algunas ideas para que pudieran conocer mejor el país; les ofreció dar alguna ayuda.

Se acuerda autorizar la celebración de un baile en el vestíbulo de la Universidad en el Barrio González Lahmann el sábado 16 de junio de 8 de la noche a la una de la mañana; la Federación y los Sres. Decanos de las Facultades de Bellas Artes y de Odontología tomarán las providencias del caso para evitar que puedan ocurrir en sus respectivas instalaciones.

Comunicar: Centro, Decanos, FEUCR.

ARTICULO 23. El Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. don Elías Soley Carrasco, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 2680 del 22 de noviembre de 1960, mediante el cual se crea la “Fundación Nacional de Clubes 4-S”, ruego a usted que, de conformidad con el Artículo 3o. del citado Decreto, se sirva designar dos representantes de la Universidad para que integren el Comité Nacional que dirigirá la citada Fundación. Mucho he de agradecerle la atención que se sirva dispensar a la presente.

Sin otro particular, me es grato aprovechar la ocasión para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,”

Se acuerda designar al Ing. don Luis Angel Salas y al Prof. don Viriato Camacho representantes de la Universidad ante el Comité Nacional que dirigirá la Fundación Nacional de Clubes 4-S.

Comunicar: Ministerio, interesados.

ARTICULO 24. El Sr. Contralor General de la República Lic. Don Jorge Villalobos Dobles envía la siguiente carta circular que dice así:

“Estimado señor:

Con objeto de resolver consulta hecha a la Contraloría por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, muy atentamente solicito a usted se sirva girar las instrucciones para que se nos proporcione información acerca de los viajes al exterior efectuados por funcionarios de esa entidad en funciones de su cargo o misión especial, durante los años 1960 y 1961, en el siguiente orden:

- a) Cargo del funcionario
- b) Objeto del viaje
- c) Lugares visitados
- ch) Costo de los pasajes a cargo de la entidad
- d) Gastos de viajes pagados por la entidad

La mayor brevedad con que se nos favorezca servirá para complacer la solicitud que en el mismo sentido expresa el autor de la consulta.”

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que de la información que ha solicitado la Contraloría.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 25. Se toma nota de la siguiente comunicación por el Sr. Vice-Rector de la Universidad de Guatemala, Lic. José Mata Gavidia, la cual dice así:

“Señor Rector:

Con profunda emoción me dirijo a usted para manifestarle en nombre de la Universidad de San Carlos su más sincera gratitud por las valiosas muestras de solidaridad en estos dos meses de consternación nacional y trágico duelo universitario.

La presencia intima de las Universidades de Centro América en nuestra pena y vicisitudes nos alivia la soledad y nos da ánimo y esperanza en tan prolongada prueba a que se ha visto sometida la Universidad de San Carlos, que se siente orgullosa de poder perderlo todo menos su dignidad y responsabilidad histórica.

Con los mas fervientes votos de gratitud reciba la presente y con ella la amistad inquebrantable de la Universidad de San Carlos para la hermana Universidad de Costa Rica y su digno señor Rector,

ID Y ENSEÑAR A TODOS”

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a un informe suscrito por el Sr. Director del Departamento Legal, don Rogelio Sotela en relación con el proyecto presentado por la Escuela de Medicina para procurarse nuevas rentas.

El informe dice así:

“La idea del proyecto es hacer obligatoria la declaración de la renta para todos aquellos que tengan una edad de 18 años, aun cuando no hayan obtenido un ingreso de cinco mil colones anuales, como ahora pide la ley. Y entonces, aplicar con destino a la Universidad un timbre de un colón que deberá adherirse a cada declaración.

La idea del proyecto parece aceptable aun cuando quizás fuera preferible elevar la edad a 21 años, por ser aquella en que se adquiere la plena capacidad jurídica.

Habla el acuerdo de la Facultad de generalizar la declaración a “toda persona jurídica”, esto debe ser un involuntario error, pues si esta universalizada en el art. 17 de la ley respectiva.

Debe entonces hablarse de “toda persona natural”.

Quiero sin embargo, con relación a la proposición de que el desatino de los fondos sean para la Escuela de Medicina, manifestarme en desacuerdo con una disposición tan especifica en la ley, por las mismas razones que aduje al hacer igual observación a otro proyecto de la Facultad de Farmacia. Esos fondos deben ingresar a la caja única de la Universidad, y esta disponer de ellos conforme a sus necesidades; claro

esta que en cuanto las necesidades de la Escuela de Medicina requieran la atención de esos fondos, deberá la Institución cubrirlas en la medida de sus posibilidades. Hechas estas aclaraciones me permito proponer, cumpliendo los deseos de los proponentes, el siguiente proyecto de ley, dentro de las consideraciones indicadas:  
La Asamblea etc.

Decreta:

Artículo 1o.: Modificase el artículo 16 de la ley del impuesto sobre la renta No.937 del 20 de Diciembre de 1946 y sus reformas, para que se lea así.

Artículo 16: Toda persona natural mayor de 21 años, presentará en las oficinas de la Tributación o en las que esta designe de acuerdo con el Poder Ejecutivo, una declaración jurada de sus rentas.

Esta declaración la harán también las personas naturales aun cuando sean menores de edad si han obtenido una renta bruta igual o superior a ¢5.000.

Sobre los tutores pesa la obligación de declarar las rentas de sus pupilos; y sobre los albaceas o encargados o fideicomisarios, las de los patrimonios hereditarios y bienes en fideicomiso de que trata el artículo segundo.

Artículo 2o.: Toda declaración de la renta, hecha por personas naturales o jurídicas, deberá llevar adherido un timbre universitario de un colón.

La Universidad de Costa Rica, como beneficiaria de dicho timbre, tomará las medidas del caso para que pueda ser adquirido por los declarantes.

DADA ETC.

Como se ve el proyecto no aparece referencia a que deba el timbre necesariamente tener la efigie del Lic. Rodrigo Facio.

Esto lo podría no obstante, hacer la Universidad; pero creo que conviene meditar la medida, pues todo impuesto de este tiempo no es visto con muy buenos ojos y seria de lamentar que la efigie de don Rodrigo se conectara con un pensamiento desagradable.

También debe hacerse hincapié en la exposición de motivos, que este impuesto de timbre universitario seria una forma de sustituir el que le señala el inciso 7 del artículo 442 del Código de Educación, que nunca pudo hacerse efectivo; este es un impuesto de un ¢1.00 mensual que pagaría cada abonado al servicio telefónico.”

El Sr. Rector dice que hay dos cosas sobre las cuales conviene meditar; el Gobierno Central ha enviado a conocimiento de la Asamblea Legislativa una serie de impuestos y seria preferible antes de enviar ese proyecto, hacer un estudio de las necesidades globales de la Universidad; conversó con un grupo de profesores

médicos quienes le manifestaron que para el próximo año, la Escuela de Medicina tendrá un aumento en su presupuesto que sobrepasa la suma de ¢700.000.00, lo cual no será posible financiarlo con ingresos provenientes de las fuentes ordinarias, de ahí que se ha pensado en esa nueva entrada.

El Dr. Miranda dice que ya este año hubo necesidad de cubrir un déficit con el superávit –que realmente no fue del año pasado.

El Sr. Rector dice que a él le hubiera gustado que este asunto fuese a estudio de una Comisión especial; informa que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tiene en trámite una sugerencia que él les hizo, la posibilidad de crear una Comisión de Planeación y Presupuesto; recuerda que la Facultad de Farmacia también ha presentado un proyecto para procurarse nuevas rentas mediante un impuesto para los productos farmacéuticos; convendría esperar el informe de la Facultad de Ciencias Económicas; pero si el Consejo lo considera conveniente lo puede enviar de una vez a la Asamblea Legislativa. Recuerda, sin embargo, que ello podría crear un ambiente adverso en estos momentos en que ese cuerpo Legislativo tiene en estudio un proyecto mediante el cual se otorga exención de pagos de derechos de aduana y otros a la Institución; otro camino podría ser esperar a que la crisis pase y tomar de los fondos de reserva -venta de bonos- para financiar cualquier situación crítica que se presente.

El Lic. Jiménez dice: sugiero que el asunto vaya a estudio de la Comisión de Presupuesto y ver la manera de bajar los costos de esa Escuela. Recuerda que el año pasado el adiestramiento de profesores de la Escuela de Medicina costó alrededor de los cien mil colones. Cree que la Escuela debe hacer un sacrificio, como lo hacen las otras Escuelas. Sería conveniente, pues, hacer un estudio detallado del presupuesto de Medicina a la luz de las necesidades.

El Dr. Miranda dice que su Escuela ha visto, por los estudios que se han hecho que el año entrante tendrá un déficit en su presupuesto. Por eso urgen nuevas rentas.

La Facultad se apoya en las siguientes razones: primero, la creación de la Escuela fue un acto del Congreso, este cuerpo dio leyes especiales para su financiación; el Congreso es el responsable de su creación, por lo tanto es a el a quien le corresponde darle nuevas fuentes. La gestión de su Facultad no creará ningún precedente al respecto.

En segundo lugar, la Escuela cree que si la ley fuese para Medicina la Universidad obtendrá también fondos, ya que el año entrante al departamentalizar sus cátedras de Ciencias Básicas Medicas traerá una economía a la Institución. Si no se obtienen esas nuevas rentas habrá presión ante el Consejo para que se den los fondos que

requiera la Escuela. Como puede verse la rentas nuevas serán de beneficio para la Universidad. Sugiere que el proyecto se envíe a la Asamblea Legislativa; asimismo manifiesta que le gusta la moción del Lic. Jiménez para que se revise el presupuesto de su Escuela y estudie la posibilidad de hacer economía; al respecto solicita que se nombre una Comisión para que realice ese trabajo el cual considera muy conveniente.

El señor Rector dice que comprende las inquietudes de la Facultad de Medicina ya que para el año entrante cubrirá en casi su totalidad el desarrollo de los respectivos Planes de Estudio; desea comentar dos asuntos: primero, no hay precedente, no desde el punto de vista de la Asamblea, pero si desde el punto de vista de la Universidad. En aquella época la Universidad no intervino, ahora si. Por otro lado, aun cuando los fondos son de la Universidad ya tienen un fin específico y si la Universidad quiere hacer uso de ellos no lo podría hacer; claro que esto no sucedería por el alto espíritu y comprensión de la Escuela de Medicina.

Sin embargo, podrían presentarse situaciones delicadas que llevarían a una división a la población universitaria –la posición que tomen los profesores frente a una Escuela que tenga fondos específicos. La única ventaja que se ve de la propuesta de Medicina es que no son para las fuentes normales de la Universidad sino de la Escuela. Considera muy buena la idea del Lic. Jiménez de que el asunto vaya a estudio para ver si es posible bajar los costos de operación.

La Dra. Gamboa dice que le parece muy bien lo dicho por el señor Rector; como estuvo ausente durante varias semanas del Consejo Universitario no está al tanto del asunto; que el Dr. Miranda plantea el asunto de una premisa de eso como la departamentalización de las ciencias básicas que ya están creadas en la Facultad de Ciencias y Letras; tiene duda si durante su ausencia hubo algo que haya cambiado ese criterio.

Tanto el Sr. Rector como el Dr. Miranda explican a la Dra. Gamboa cuales serian las cátedras que se ofrecerían en forma departamentalizada, ellas corresponden a las ciencias básicas médicas.

El Lic. Sotela dice que la falta de fondos es seria y que para Medicina lo seria mas difícil si no tiene la suma necesaria para su financiación. Valdría la pena que la Comisión de Presupuesto estudie una idea de don Rodrigo Facio, que figura en los Anales de 1960, en el sentido de aumentar los derechos de matrícula de la Universidad ya que desde hace varios años no se han aumentado, ese aumento no afectaría a los estudiantes pobres por cuanto podrían solicitar exención del pago.

Después del cambio de impresiones se acuerda encargar a la Comisión de Presupuesto hacer un estudio, junto con el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, sobre la posibilidad de rebajar los costos de operación de esa Escuela. La Comisión también estudiará el proyecto de ley.

Comunicar: Comisión, Medicina.

ARTICULO 27. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de la Confederación de las Universidades de Centro América, la cual dice así:

“Con la presente tengo el gusto de remitirle copia de los dictámenes elaborados por la Comisión Coordinadora del Plan de integración regional de la educación superior centroamericana, sobre las solicitudes presentadas por las Universidades.

La Comisión Coordinadora se reunió en esta Ciudad Universitaria durante los días 3-4 y 5 del mes próximo pasado, habiendo hecho un estudio exhaustivo y cuidadoso de las solicitudes, documentos y anexos presentados por las Universidades, en relación con el Plan de Integración. Estimo que el trabajo de la Comisión se caracterizó por la seriedad y prudencia con que fueron examinadas cada una de las solicitudes presentadas. Esta Secretaría, en este sentido está muy satisfecha por la manera como se esta desarrollando la Comisión Coordinadora. Mucho le agradeceré al señor Rector poner estos dictámenes en conocimiento del Consejo de esa Universidad, a fin de que ese alto organismo se vaya informando de los avances que se estan realizando en el campo de la integración regional. La aprobación final de los dictámenes corresponde al CSUCA, para lo cual puede convocarse a una reunión extraordinaria, quizás después que la Comisión Coordinadora se haya reunido por segunda vez. La Comisión Coordinadora se volverá a reunir, posiblemente en el mes de agosto próximo. El CSUCA podrá hacerlo en septiembre.

En relación con los dictámenes, también recomiendo al señor Rector lo siguiente:

- 1.- Poner en conocimiento de las Facultades de esa Universidad recomendadas como regionales, copia del respectivo dictamen.
- 2.- Solicitar a las Facultades cuyas solicitudes fueron consideradas como incompletas o deficientes, que a la mayor brevedad procedan a preparar nuevas solicitudes de acuerdo con el formulario adjunto.
- 3.- En el caso del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas que solicita la Universidad de San Carlos, mandar en consulta a la Facultad de Educación el proyecto de convenio entre las Universidades de Guatemala y Michigan y tener listo

su dictamen para la próxima reunión de la Comisión Coordinadora. Le adjunto copia del Convenio.

4.- Tomar en cuenta las recomendaciones de tipo general que hizo la Comisión Coordinadora, y de las cuales le adjunto también copia. Especialmente la Comisión recomendó que las nuevas solicitudes se elaboren con la cooperación de algún miembro de la Comisión del propio país.

5.- Esta Secretaría, con la colaboración de las Universidades, tomara la providencias del caso para llevar a cabo los intercambios de visitas recomendadas por la Comisión Coordinadora en el caso de las solicitudes de las Facultades de Medicina de El Salvador y Guatemala. En el caso de Odontología, ya se llevó a cabo una reunión en San José de representantes de las Facultades de Odontología de Guatemala y Costa Rica, a fin de preparar un plan conjunto para ofrecer cursos de post grado en este campo.

En breve tendré mucho gusto de remitirle las actas de las sesiones de la Comisión, las cuales ya están imprimiéndose.

Los anexos de los dictámenes obran en poder de esta Secretaría la cual los elevará a conocimiento del CSUCA en su reunión extraordinaria, si así se acuerda.”

Copias de los dictámenes elaborados por la Comisión Coordinadora del Plan de Integración regional de la educación superior centroamericana, sobre las solicitudes presentadas por las Universidades figuran como anexo No.3 de la presente acta.

Se acuerda acoger las recomendaciones.

Se pondrán en conocimiento de las Facultades y Departamentos interesados.

Con respecto a la recomendación No. 3 se acuerda encargar a la Dra. Gamboa y al Dr. Adis para que coordinen el estudio del documento que enviaron como anexo, y presenten si es posible, un solo informe ambas Facultades.

Comunicar: Facultades interesadas, Dra. Gamboa, Dr. Adis.

ARTICULO 28. Se retira del salón de sesiones el Dr. Miranda, en su lugar ingresa el Dr. Gutiérrez, 10:20 horas.

El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de la Confederación de las Universidades de Centroamérica envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En su carácter de miembro de la Comisión Coordinadora, me es grato enviarle copia del acuerdo suscrito por los Decanos de las Facultades de Odontología de las Universidades de Costa Rica y San Carlos de Guatemala, en relación con las

solicitudes que ambas Facultades presentaron referente al plan de integración regional.

La reunión se llevó a cabo en esta ciudad la semana pasada y lo acordado estimo es un paso hacia la coordinación de estas Facultades en cuanto al establecimiento de cursos de postgrado.”

Para información de los señores Decanos se transcriben los acuerdos tomados por los Decanos de las Facultades de Odontología de las Universidades de San Carlos de Guatemala y de Costa Rica, en relación con las solicitudes de ambas Facultades para crear cursos regionales de graduados.

“Reunidos los suscritos Decanos de las Facultades de Odontología de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Costa Rica, con la asistencia de los miembros de ambas Facultades, Dres. Pomes, García, Borger y Arias por Guatemala y Pauly, Carrillo, Mora, Carmiol, Truque, Montes de Oca y De la Cruz por Costa Rica y con la asistencia también del Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Carlos Tunnermann Berenheim<sup>1</sup>, con el objeto de conversar sobre las solicitudes que presentaran ambas Facultades para atender cursos de graduados al nivel regional, dentro de los planes de integración del CSUCA, se acordó lo siguiente:

1o.- Presentar a la Comisión Coordinadora del CSUCA, un memorandum sobre lo que entienden las dos Facultades por curso de postgrado y curso de graduado, a fin de que dicha Comisión tome en consideración estos criterios al conocer de las solicitudes relacionadas con Odontología.

2o.- Presentar las solicitudes de regionalidad de ambas Facultades, elaboradas de nuevo, en consonancia con el formulario del CSUCA, en la reunión de la Comisión Coordinadora que se celebrará en el mes de agosto próximo.

En ellas se especificaran únicamente las especialidades en donde no existe interés coincidente, de tal manera que Guatemala hará la solicitud por:

Histología, Histopatológica y Odontología Operatoria y Costa Rica la hará por Ortodoncia. Ambas solicitudes serán enviadas a más tardar a la Secretaria del CSUCA, a fines del presente mes o a principios del mes de julio próximo.

3o.- En cuanto a los cursos en que existe interés coincidente, ambas Facultades convienen en presentar sus respectivas solicitudes en la reunión que llevara a cabo la Comisión Coordinadora en el mes de noviembre de este año. Dichos cursos son

---

<sup>1</sup> Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito “Berenheim”, sin embargo, el apellido correcto es “Bernheim”.

los siguientes: Odontología Infantil, Medicina Oral (de la cual cada especialidad se discutirá por separado), Prótesis y Cirugía Oral.

En fe de la anterior firmamos en San José, capital de Costa Rica, a las diecinueve treinta horas del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.”

ARTICULO 29. El Secretario General de la Confederación de las Universidades de Centroamérica Dr. Carlos Tunnermann, suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y esta Secretaría, desean que se proceda cuanto antes a organizar el Consejo Directivo del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado, cuyos Estatutos aprobó el CSUCA en su VI Reunión Ordinaria (Guatemala, diciembre de 1961).

La sede de este Instituto se le otorgo, con carácter provisional, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Esta Universidad ha dado ya los primeros pasos para que el Instituto inicie en debida forma sus actividades: un profesor de la Facultad de Derecho ha sido encargado de atender, en forma provisional, todo lo referente a las tareas de organización; un local adecuado le ha sido asignado al Instituto; una secretaria comenzó a trabajar en las oficinas; los Estatutos fueron publicados, etc... Por otra parte, sigue trabajándose en el estudio comparado de Derecho Laboral Centroamericano.

Estimamos que ha llegado el momento de convocar a los representantes de las Universidades para integrar el Consejo Directivo. Según el Artículo 5 de los Estatutos, cada Universidad designará un profesor, de preferencia especializado en Derecho Comparado, para formar el Consejo Directivo.

En consecuencia por este medio me permito solicitar a esa Universidad, el nombramiento de un representante, para que concurra al Tegucigalpa, Honduras, donde el día viernes 22 de junio del año en curso, se procederá a constituir el Consejo Directivo del Instituto. Esta Secretaría pondrá a la orden el correspondiente pasaje de ida y regreso, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pagará los gastos de permanencia, durante los dos días que durara la reunión.

Le adjunto la Agenda de la misma.

Esta reunión la hemos señalado para el día 22 de junio, a fin de que coincida con la celebración del Seminario de Derecho Mercantil Centroamericano, que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Honduras desarrollará del 17 al 23 de junio, y para el cual aquella Facultad ya procedió a invitar a las otras

Facultades de Derecho de Centro América. Los profesores que asisten a este Seminario podrían, si así lo considera conveniente esa Universidad, llevar la representación a la reunión que estamos convocando por este medio. La Secretaria Permanente del CSUCA por este medio se permite recomendar a esa Universidad la participación activa en el Seminario auspiciado por la Facultad de Derecho de Honduras.

Agradeciéndole la atención que dispense a la presente y rogándole comunicar a esta Secretaría el nombre del representante de esa Universidad que asistirá a la reunión de Honduras, me es muy grato reiterarle las seguridades de Honduras, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más alta estima,”

El Sr. Rector informa que la Facultad de Derecho, en la sesión del sábado anterior, designo al Lic. don Carlos José Gutiérrez como miembro regional permanente del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado que funcionará en Tegucigalpa.

A la vez se le designó como delegado de la Facultad para asistir a la reunión que se celebrará el 22 de este mes, en Honduras, para proceder a constituir el Consejo Directivo de este Instituto.

Se acuerda ratificar la designación del Lic. Gutiérrez como miembro regional permanente de ese Instituto y nombrarlo delegado a la reunión que tendrá lugar en Honduras el 22 de este mes para su instalación.

Comunicar: CSUCA, DAF., Personal.

ARTICULO 30. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario de la Confederación de las Universidades de Centroamerica, en nota que al respecto dirige al señor Rector, informa que la Fundación Ford de Nueva York ha otorgado una donación de \$325.000.00 a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para impulsar su reforma Académica (Estudios Generales y Centralización de las ciencias básicas), dentro del plan regional del CSUCA que auspicia reformas semejantes de todas las Universidades Centroamericanas.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 31. Se toma nota de la información que da el Sr. Secretario General de la Confederación de Universidades de Centroamérica, Dr. Carlos Tunnermann; la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted para referirme a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión No. 1207, Art. 39, en relación a la solicitud que presento

esta Secretaría para que se nos proporcione un local más adecuado y algún mobiliario indispensable, dado el considerable crecimiento de las funciones a cargo de esta oficina.

Respondiendo a la consulta que dispuso dirigirnos el Honorable Consejo, me permito manifestarle que dentro de la ayuda económica ya dada por la Fundación Ford, el CSUCA no puede disponer de ninguna suma para pagar algunos profesores de Estudios Generales, pues los fondos donados lo fueron para fines específicos, de los cuales no podemos apartarnos.

Tal vez, en una futura donación, se podría tomar en cuenta la sugerencia del Consejo, a fin de contar con los fondos destinados a la construcción del edificio para este Organismo.”

ARTICULO 32. El Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Durante los días 10-11 y 12 del mes en curso, este servidor se reunió en la Ciudad de México con los señores John S. Nagel y James Tierney, representantes de la Fundación Ford y el señor Russel Davis, representante de la Alianza para el Progreso.

El objeto de la reunión fue coordinar la ayuda regional que la Fundación Ford y la Alianza para el Progreso han dispuesto otorgar al CSUCA y a las Universidades Centroamericanas.

Como resultados de esta reunión, me es grato comunicarle lo siguiente:

1o. Quedaron claramente definidos los campos en los cuales prestará su asistencia cada una de las agencias antes mencionadas.

2o. Se acordaron los principios generales para la futura coordinación de estas instituciones, en sus propósitos de ayudar a las Universidades Centroamericanas.

3o. Fueron examinadas en detalle las solicitudes presentadas por las Universidades de Honduras y Nicaragua para obtener financiamiento para sus planes de establecer los Estudios Generales, habiendo quedado listos todos los documentos del caso, para someterlos a la consideración de la Junta de Administradores de la Fundación en fecha cercana. Es muy posible que dentro de quince días se acuerde la donación para la Universidad de Honduras y dentro de un mes más o menos la correspondiente a la Universidad de Nicaragua.

La donación para la Universidad de Honduras será de \$325.000 y la de la Universidad de Nicaragua de \$200.000 posiblemente. La Fundación está dispuesta a

considerar, en fecha cercana, las solicitudes que con igual propósito le presenten, en forma concreta, las otras Universidades de Centroamérica.

4o. Se examinó cuidadosamente la conveniencia de convocar la proyectada reunión del mes de agosto de los Rectores de las Universidades Centroamericanas y los representantes de las instituciones interesadas en aportar asistencia técnica y financiera, habiéndose encontrado que es más prudente posponerla para una fecha posterior por las siguientes razones:

a) En esta reunión debían exponerse todos los planes del CSUCA para integrar regionalmente la educación superior centroamericana. Sin embargo, al momento presente, la Comisión Coordinadora del Plan de Integración aun no ha concluido sus trabajos, e incluso sus recomendaciones no están firmes pues falta la ratificación de las mismas por parte del CSUCA y los Consejos Universitarios. Se estimó que no convenía convocar a las instituciones mientras estas recomendaciones para los cursos y escuelas regionales no estén firmes.

b) Por otra parte el tiempo disponible entre mayo y agosto no es suficiente para que cada Universidad tenga sus planes de desarrollo integral debidamente elaborado. No conviene presentarse ante los organismos internacionales sin tener la planificación debidamente concluida. Esto no es obstáculo para que si alguna Universidad tiene sus planes elaborados, pueda utilizar los servicios del CSUCA para tratar de obtener ayuda, en los aspectos que se relacionan con el plan de integración.

c) Cuando se proyecta esta reunión, el propósito fundamental de la misma era despertar el interés de las instituciones por los planes del CSUCA.

En la actualidad, casi todas las instituciones que se piensan invitar, ya están prestando su ayuda al CSUCA y a las Universidades (Fundaciones Ford y Rockefeller, AID, OEA, UNESCO) Se estimó que para coordinar la asistencia de estos organismos era más indicado el sistema de pequeñas reuniones de representantes de dos o tres instituciones, para concretar los campos de asistencia que una reunión de muchas personas donde podría resultar difícil coordinar todos los aspectos, máxime que la asistencia está en su fase inicial.

d) Se consideró, que una vez que las ayudas de la Ford, AID, OEA y UNESCO vayan encauzándose, será más fácil luego convocar la reunión, invitando a otras instituciones, para que más asistencia venga a sumarse a la que actualmente se ha logrado.

e) Esto no significa de ninguna manera, que la idea haya sido descartada. Más bien significa dar tiempo para que la reunión produzca, todos sus frutos. Por lo tanto las Universidades deben continuar en la preparación de sus planes de desarrollo global

a largo plazo, tarea en la cual serán auxiliadas, si así lo solicitan, por los expertos que proporcionara la Alianza para el Progreso y la Fundación Ford.

Los argumentos anteriores me parecieron muy razonables y en mi carácter de Secretario General del CSUCA conviene con los señores de la Ford y la AID, en posponer la reunión, reunión en la cual la propia Fundación está muy interesada y dispuesta a prestar su ayuda en el momento oportuno.”

Se toma nota de la información.

ARTICULO 33. El señor don Ramón Aguilar C. Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito dar respuesta a su apreciable Oficio No. 646-62, de fecha de ayer, por el cual se sirve transcribirme el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el que se hace cordial instancia para que el Instituto conceda el permiso necesario a su funcionario, Lic. don Eduardo Ortiz, para dictar una hora lectiva en la Escuela de Derecho en el campo del Derecho Administrativo, que es su especialidad.

En días anteriores, el Decano de la Facultad de Derecho, Lic. don Rogelio Sotela, nos había solicitado la colaboración del Instituto para que se diera el permiso al Lic. Ortiz, petición que la Junta Directiva se vio en la necesidad de declinar por razones muy justificadas que expusimos en nuestra respuesta al señor Decano.

En esta oportunidad, no obstante los valiosos razonamientos que usted hace para que se otorgue la concesión al distinguido profesional y que compartimos plenamente, mucho sentimos no poder acceder a la estimable petición acordada por el Consejo Universitario, pues no es completamente imposible distraer, aunque sea por horas, al Lic. Ortiz de sus delicadas funciones del Instituto, al traducirse esa separación en serios trastornos a las funciones asignadas a nuestro Departamento Legal.

Lamentando sinceramente que no hayamos podido colaborar, como hubieran sido nuestros deseos, con nuestra prestigiada Universidad, aprovecho la oportunidad para suscribirme, afectísimo servidor.”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Facultad de Derecho para los fines consiguientes.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 34. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto la solicitud que hace el Sr. Director de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ing. Agr. Don Edgar Mata para que la Universidad contribuya con uno o más obsequios para los socios y líderes 4-S. La comunicación dice así:

“Estimado señor:

Durante el año pasado se llevó a cabo un concurso nacional de estímulos y reconocimientos, para los socios y líderes 4-S. En esta actividad obtuvimos su valiosa colaboración. Gracias a ella pudimos ofrecer a estos jóvenes varios premios que constituyeron uno de los estímulos más efectivos para mejorar su labor.

Esta primera experiencia, que consideramos exitosa, nos ha inducido a celebrar en el presente año un nuevo concurso similar al del año pasado.

Como ejemplo de los resultados obtenidos señalamos los siguientes: 164 sodos en todo el país sembraron parcelas de maíz. Algunos de ellos llegaron a obtener rendimientos de 80 qq. por manzana con la variedad Eto Blanco.

En el cultivo de camote, los socios obtuvieron rendimientos hasta de 190 qq. por manzana utilizando las variedades recomendadas por la Granja Experimental “Fabio Baudrit”. Cuatro socios en la provincia de Heredia obtuvieron con proyectos de avicultura una ganancia total de ¢5.330.00.

Es nuestro deseo impulsar en el presente año, proyectos que como estos que hemos mencionado, a más de proporcionar a los jóvenes una mayor y mejor educación significan por su rendimiento económico, un ingreso adicional para sus hogares.

En esta forma estaremos contribuyendo a resolver en parte el problema económico de muchas familias de nuestras zonas rurales.

Los jóvenes de los Clubes 4-S que participan en este concurso, deberán llevar un registro cuidadoso de sus utilidades, las que serán comparadas con los rendimientos obtenidos por otros socios que lleven proyectos similares.

Esto nos permitirá determinar por ejemplo, cuál es el socio en el país que ha obtenido mayores rendimientos en cultivos de frijoles, de maíz, de Hortalizas, en atención de parcelas de café, en cría y engorde de cerdos, en producción de huevos, en producción de leche y en mejoramiento del hogar y en muchos otros productos más cuyos rendimientos serán comprobados por los jueces del concurso.

Por esta razón nos permitimos solicitar a usted nuevamente su valiosa contribución con el obsequio de uno o más premios.

Estos premios pueden consistir en obsequios de animales de raza, terneras, conejos, cerdos, aves, pollitos; oportunidades de estudio, pasajes, becas, cursos de

adiestramiento; materiales o equipo de agricultura, insecticidas, arados, atomizadoras, abonos, libros: de agricultura, cocina, costura, máquinas de coser, herramientas de carpintería, etc.

Nos agradecería mucho que usted nos indicara lo más pronto posible, si puede darnos esta colaboración y que premios nos puede ofrecer con el fin de anunciarlo por los medios de publicidad con que cuenta el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Agradezco a usted en nombre de los 5.000 jóvenes de las zonas rurales que integran los Clubes 4-S de esta Dirección, la valiosa ayuda que una vez más nos pueda ofrecer para llevar a cabo nuestros planes en pro del mejoramiento de la agricultura nacional.”

Comunicar: Comisión, Ing. Mata.

ARTICULO 35. El señor Gonzalo Truque G., Representante de la IBM de Costa Rica, S.A. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Hace unos días, tuve una conversación con Ud. para definirle la situación relativa a nuestra propuesta para la mecanización por IBM de varios trabajos administrativos que lleva la Universidad.

Es mi deseo el hacerle una rápida reseña de todo lo concerniente a este asunto ya que han pasado muchos meses y creo que si no se toma una rápida decisión les puede causar trastornos en el futuro.

Hace ya como un año, fue nombrada una comisión en la Universidad con el fin de ver todo lo relativo a una posible mecanización de los sistemas contables y en especial los del Departamento de Registro, que es el que afronta los problemas más grandes tanto en las épocas de matrícula como en las de exámenes y en todo lo relativo a las estadísticas y control de estudiantes.

Por ese tiempo la IBM les ofreció un equipo de máquinas del tipo corriente que se usan en Costa Rica; en él les ofrecimos un descuento del 20% que la IBM acostumbra conceder a todas las instituciones educacionales. La renta mensual de este equipo después de ese descuento, ascendía a más o menos US \$700.00.

Por motivos económicos se pensó en no traer dicho equipo y en su lugar se firmó un contrato por la llamada Serie IBM 3000 que era mucho más pequeña y lógicamente de menor volumen de trabajo, pero que la Comisión nombrada estimó, que para un comienzo, los podía sacar de apuros; desgraciadamente este tipo IBM 3000 fue suspendido por la IBM por no reunir los standards de seguridad exigidos por nuestra Compañía.

Al cancelarse dichos equipos la IBM ofreció a todos los que tenían contratos firmados, una compensación, la cual consiste en dos ventajas principales que son:

a) Ofrecer la llamada IBM Serie 21, que consiste en entregarles máquinas del tipo corriente nuestro a las cuales se les ha bajado la velocidad y al mismo tiempo se les rebaja la renta mensual; en el caso de la Universidad, esta baja de velocidad no le afecta, porque aún en esta forma es suficiente para las necesidades que afrontan.

b) Conceder 6 meses de renta libre en casi todas las máquinas. En el caso de Uds. Solo a dos no se les concede.

Con la serie IBM 21 la renta mensual será de US \$541.60 y los 6 meses de renta libre asciende a ¢15.545 que viene a ser la compensación recibida por Uds.

El 20 de febrero de 1962 envié al Lic. don Wilburg Jiménez, en su calidad de Coordinador de la Comisión para la Mecanización de la Universidad, una carta propuesta, en la que además de detallarle el equipo que les ofrezco le explico todo lo concerniente a los descuentos, concesiones y gastos del mismo.

En conversaciones que tuviera más adelante con él, me dijo que había tenido reuniones tanto con el señor Fernando Murillo del Depto. Financiero como con el señor Luis Torres del Depto. de Registro, que son de los departamentos que más uso le van a dar a este equipo, y entre los tres habían llegado a la decisión de recomendar ante Ud. y ante el Consejo Universitario el aceptar el cambio de contratos de la IBM 3000 por el nuevo que les ofrezco.

Yo espero que el Lic. Jiménez ya se haya dirigido tanto a Ud. como al Consejo dando sus recomendaciones para aceptar el mismo.

Me mueve don Carlos el escribirle estas líneas hacer de su conocimiento, que la IBM ha mantenido las ofertas anteriormente citadas por largo tiempo y que nos están urgiendo para finiquitar este asunto.

Comprendemos que la Universidad en los últimos tiempos ha pasado por una serie de calamidades económicas y administrativas que han atrasado una decisión al respecto y con el deseo de que Uds. aprovechen las ventajas ofrecidas, es que les proponemos que firmen el cambio de contratos, en el entendido de que el equipo ofrecido no será instalado antes del año 63 y que si las dificultades persisten, podemos atrasar la entrega y eventualmente, llegar hasta una cancelación del mismo siempre y cuando nos avisen con un mínimo de 3 meses antes del embarque de las máquinas.

Les hago ver que con los 6 meses de renta libre es posible que los gastos para el presupuesto del año 63 sean muy bajos.

Como puede darse cuenta, por todo lo detallado anteriormente, queremos ser bien amplios con la Universidad, con la cual tenemos instrucciones de cooperar en todo sentido y por lo mismo nos dolería que se lleguen a perder las concesiones apuntadas.

Antes de dar por concluida esta carta quiero darle un detalle de los trabajos que en principio se van a mecanizar:

En el Departamento de Registro:

Registro de Estudiantes en la Matrícula

Emisión de Listas de Clase, Emisión de Actas de Notas, Emisión de las Notas por Estudiante, Registro de las Notas, Registros de lo anterior pero de aplazados, Estadística, etc.

En el Departamento Financiero:

Planillas de la Universidad y del Seguro Social, Control de Inventarios, Control de Presupuesto, Contabilidad General, Control del Activo fijo, Emisión de Recibos de Estudiantes y su control, etc.

En la Biblioteca:

Control de préstamos de libros e índices actualizados de los mismos.

Sé que actualmente Uds. están haciendo análisis de los costos de la parte administrativa; yo creo que con el uso de este equipo obtendrán economía considerable y además les ayudará grandemente en futuros planeamientos de ese tipo, al poder obtener datos más completos y con mayor rapidez, al mismo tiempo que les ayudará en la organización en general.

Espero haberle dejado claro todo lo expuesto en esta carta, solo me queda el agradecerle por adelantado la atención dada a la misma y esperando una pronta respuesta, quedo de Ud. muy atentamente,"

El Lic. Jiménez dice que el equipo que ahora se ofrece no solo servirá para el Departamento de Registro sino que también para el Depto. de Admo. Financiera y para la Biblioteca; es muy útil y será sin duda de gran economía para la Institución.

Se acuerda aprobar en principio la sugerencia de la IBM y ponerla en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para los fines del caso.

Asimismo se acuerda integrar una Comisión con los Sres. Fernando Murillo, Lic. Luis Torres y Prof. Efraím Rojas para que hagan un estudio asesorados con personeros de la IBM para saber que ventajas en cuanto ahorro de personal se obtendrá con el nuevo equipo ofrecido.

Comunicar: IBM., Comisión de Presupuesto, Comisión

ARTICULO 36. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud que hace el estudiante de sexto año de Ingeniería, Sr. Guillermo Rivera, en su nombre y en el de sus compañeros, en el sentido de que la Universidad les otorgue una ayuda económica para el viaje de estudios que a través de los Estados Unidos de Norte América realizan todos los años con la ayuda del Departamento de Estado de ese país los alumnos del sexto año de esa Escuela.

Comunicar: Comisión, Sr. Rivera.

ARTICULO 37. El Sr. Secretario del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Lic. Pedro Morera, en nota que al efecto dirige al señor Rector, dice que la integración de su Junta Directiva y la del Tribunal de Honor es la siguiente:

Presidente    Fernando Montero Gei  
Secretario    Pedro Morera Villalobos  
Fiscal        Guillermo Monge A.  
Tesorero     Manuel Martínez  
1o. Vocal     Rodrigo Esquivel  
2o. Vocal     Alfonso Rojas  
3o. Vocal     Carlos F. Arias

Tribunal de Honor:

Cecilia Lizano M, Renato Soto P., Carlos Tasara G., Porfirio Valverde M., Carlos M. Tasara M.

Se acuerda agradecer la comunicación.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 38. El Ing. Agr. don Edgar Escalante W. dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Es la presente para hacer a Ud., de acuerdo con nuestra conversación anterior, la forma oferta de venta de mi propiedad sita en Esparta y que actualmente arriendo a la Universidad Nacional como campo experimental. A sabiendas del interés que sobre ella existe para tal efecto, dadas las condiciones del terreno y su localización, es que hago llegar a Ud. esta oferta, además de las ventajas que una posible venta representan para mi en la resolución de serios problemas de índole familiar.

Ante todo me permito describir la finca: Está situada en Esparta a más o menos 150 metros de la entrada Este de la población, con un frente de más o menos 300 metros por unos 300 metros de fondo promedio y mide aproximadamente 13 ½ manzanas.

Es terreno todo de suave pendiente que ha sido destroncado y está libre de piedras que puedan impedir el uso de maquinaria e implementos agrícolas. Son suelos de tipo areno-fino algo profundos y de fertilidad aceptable aunque se recomienda el uso de fertilizantes para mejorar rendimientos en la cosecha. Dada su topografía está algo abrigada del viento, especialmente en verano, que pueda causar erosión. Durante algún tiempo estuvo instalado un sistema de terrazas que controlaban muy satisfactoriamente la erosión. Este sistema puede reconstruirse fácilmente. Es representativo de la mayoría de los suelos de esta región y de muchos otros de similares condiciones topográficas en Cañas, Tilarán, Las Juntas, Orotina y Atenas. Hago esta indicación por el conocimiento que obtuve durante mis trabajos en estas regiones. Al respecto pues el terreno reúne las condiciones para campo experimental que representa un área extensa.

El precio que deseo obtener es el de  $\text{¢}6.500.00$  por manzana de acuerdo con el plano catastrado de la finca, y puedo dar varias condiciones para el pago.

En primer lugar existe hipoteca de 1er. grado al Banco Nacional de Costa Rica, por la suma de  $\text{¢}18.000.00$  a 16  $\frac{1}{2}$  años plazo con 8% de interés y 3% de amortización anuales. Para efecto de una posible compra, ofrezco además de hacerse cargo de la hipoteca, la facilidad con un pago de  $\text{¢}15.000.00$  al firmarse la escritura, de cuotas mensuales de  $\text{¢}2.000.00$  sin intereses por el saldo. Desde luego estoy en la mejor disposición de considerar cualquier forma de pago que sea conveniente para la Universidad. Quiero indicarle que la última valorización hecha por el mismo Banco Nacional, de su Sección de Tasaciones, es de  $\text{¢}5.000.00$  por manzana que es como Ud. lo sabe para efectos de préstamo y siempre es menor que el valor comercial.

Rogándole una solución satisfactoria a mi propuesta y agradeciendo su amable atención, en todo momento me suscribo atentamente,"

El Sr. Rector pide al Ing. Salas dar un informe al respecto.

El Ing. Salas dice que conversó con el Ing. don Guillermo Yglesias sobre el asunto y éste le manifestó que si esa proposición se hubiera presentado hace unos ocho meses, él la habría recomendado pero que ahora no por cuanto ya se está llevando a cabo un plan de integración y desarrollo agrícola nacional entre el Ministerio y la Universidad y entre los planes que se tienen está la instalación de una gran planta experimental de bajura en el Pacífico.

Se acuerda manifestar al Ing. Escalante que la Universidad por ahora no tiene interés en adquirir la finca que ofrece; y que además el Ministerio de Agricultura, mediante un plan de integración agrícola nacional en el cual colaborara la Universidad de Costa Rica, instalará una gran planta experimental de bajura en el Pacífico.

Se le agradece el ofrecimiento hecho.

Comunicar: Ing. Escalante, Agronomía.

ARTICULO 39. Se toma nota del contenido de la comunicación que el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, Lic. don Raúl Hess, envía al señor Rector, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación a su carta del 15 de los corrientes, tengo mucho gusto en comunicarle que con fecha 16 de este mes entregué al señor Laureano Rodrigo, funcionario del BID, un Memorandum donde se incluyeron las necesidades de planta física de la Universidad y de equipo para la Escuela de Medicina.

El objeto del memorandum es el de informar al Banco de los asuntos que deseamos plantearles cuando una misión suya venga el próximo mes de junio.”

ARTICULO 40. El señor Herman Rodríguez, Jefe del Depto. Legal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, envía la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Nuevamente nos permitimos devolver a usted el proyecto de Reglamento Interior de Trabajo del Proyecto de Desarrollo Económico, que se sirviera someter a nuestra consideración, con las siguientes observaciones a los artículos nuevos que introdujeron en el proyecto.

Artículo 16. El párrafo final debe eliminarse.

Artículo 20.- Párrafo primero. Línea 3ª. Después de: “Director”, sustitúyase el resto del párrafo, más o menos por los siguientes términos: “podrán convenir en fraccionarlas en dos períodos como máximo cuando las labores que desempeñen sean de índole especial tal que no permitan una ausencia muy prolongada.”

Una vez hechas las anteriores correcciones, sírvase enviar de nuevo por duplicado y debidamente firmado el proyecto de Reglamento a fin de impartirle la correspondiente aprobación.”

Se acuerda acoger las observaciones indicadas y ponerlas en conocimiento de la Oficina de Desarrollo Económico para que se sirvan enviar de nuevo, por duplicado y debidamente firmado el proyecto de su Reglamento interno a fin de remitirla a ese Ministerio para su correspondiente aprobación.

Comunicar: Desarrollo Económico.

ARTICULO 41. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Roberto Alfaro Castro, Administrador del Servicio Técnico Interamericano de

Cooperación Agrícola, acompañada de una copia del acuerdo firmado por el Ministro de Agricultura y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y STICA con el objeto de construir varios edificios y otras facilidades en la Estación Experimental de Cultivos Tropicales "Diamantes", sita en Guápiles, Línea Vieja.

El acuerdo firmado dice así:

"Enmienda # 1 a la Extensión # 5 para el período enero 1o. -diciembre 31, 1962.

El Acuerdo de Proyecto #34, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Costa Rica, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, según fue encomendado y prorrogado, por este medio se enmienda en los siguientes aspectos:

1. Los fondos autorizados según las enmiendas respectivas para cubrir las operaciones correspondientes al período enero 1o. -diciembre 31, 1962, por este medio se aumentan en la suma de ¢662.000.00 (seiscientos sesenta y dos mil colones), (en moneda de los EE.UU. \$100.000.00) los cuales fueron depositados al crédito del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola por la Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo Internacional, según Acuerdo de Financiación, para la actividad # 515-A-11-AA, firmado el 27 de abril de 1962.

2. Esta contribución fue otorgada con el propósito de acelerar el crecimiento de la Estación Experimental "Los Diamantes" y estimular un más rápido desarrollo del programa de investigación de la agricultura nacional. Se podrá disponer del total de fondos asignados para llevar a cabo esta enmienda con el objeto de efectuar los gastos que siguen, en las respectivas sumas aproximadas que se indican abajo; el Director del Servicio podrá hacer modificaciones en los parciales dentro del total asignado.

8 casas para técnicos, incluyendo una refrigeradora y una cocina por casa.	¢264.800.00
3 casas para peones	39.720.00
1 edificio laboratorio	99.300.00
Equipo y facilidades para el programa exp. porcino	52.960.00
Equipo y facilidades de bodega para granos	66.200.00
Galerón para maquinaria	33.100.00
Construcción de un puente y mejoramiento caminos interiores.	26.430.00
Materiales y accesorios de laboratorio.	66.200.00
Animales.	<u>13.240.00</u>

Total

662.000.00

3. Se acuerda que el planeamiento y supervisión de los contratos por mano de obra aquí contemplados serán ejecutados por el Departamento de Ingeniería Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que la aprobación de esos contratos, compra de materiales y accesorios será de la responsabilidad del Departamento de Compras del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola.

4. Se conviene además, en dar participación a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, tanto en la elaboración de planos de trabajo, como en la conducción de las actividades experimentales que se realicen bajo este proyecto y que puedan interesar a la Facultad; a través del organismo coordinador que al efecto se establezca entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Facultad de Agronomía.

Todo ello con el propósito de una mejor coordinación de las actividades de enseñanza y de investigación.

5. EN FE DE CUAL, las partes convienen en esta enmienda al Acuerdo de Proyecto #34 para ser firmada por sus representantes debidamente autorizados en San José, Costa Rica el día del mes de mayo de 1962, efectivo después de ser firmado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”

El Sr. Rector desea llamar la atención de los señores miembros del Consejo con respecto a la cláusula 2) de ese acuerdo, en que se dispone que la contribución - \$100.000.00- fue otorgada con el propósito de acelerar el crecimiento de la Estación Experimental “Los Diamantes” y estimular un más rápido desarrollo del programa de investigación de la agricultura nacional.”

Recuerda que el dinero se dio al Ministerio con la condición de que se diera participación en la investigación a la Universidad, por eso considera que la cláusula 4) debe ponerse en conocimiento de la Facultad de Agronomía para que ésta diga cual puede ser la participación de la Universidad en esa investigación; sería conveniente también se informara a la Comisión Mixta -integrada con funcionarios de ese Ministerio y de la Universidad- sobre el particular.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector y para ese efecto se pone en conocimiento de la Facultad de Agronomía la cláusula 4) del referido acuerdo.

Comunicar: Agronomía.

ARTICULO 42. El Sr. Rector informa que ha recibido una comunicación suscrita por el Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa, Ing. Carlos Espinach en respuesta a una comunicación que él le envió, en la que le informa lo siguiente:

que “no estando la Asamblea en capacidad de reformar el Presupuesto Nacional, si no es por iniciativa del Poder Ejecutivo, he creído lo más oportuno remitir su atenta carta a conocimiento del señor Ministro de Economía y Hacienda.”

El Sr. Rector solicita que se le autorice para dirigirse al Ministerio de Economía solicitando el envío de una ley para que se pague a la Universidad la suma que por una omisión no se incluyó en el Presupuesto Nacional.

Esa suma es de  $\text{¢}465.124.40$ .

Se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija al Ministerio de Economía en el sentido apuntado.

Comunica: el Sr. Rector.

ARTICULO 43. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Ing. J. Alberto Torres, Director Regional Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, la cual dice así:

“Acuso recibo de su atenta carta de fecha 4 de abril, en la que tiene la fineza comunicarme que el Consejo Universitario ha resuelto favorablemente nuestra solicitud para el desarrollo del curso internacional de Extensión Agrícola en “Clubes Juveniles Rurales”.

Deseo elevar, por su medio, al Honorable Consejo Universitario, nuestro agradecimiento por esta valiosa colaboración que permite una más estrecha relación entre esa Universidad y nuestro Programa, en beneficio no solo de Costa Rica sino de los demás países de Centroamérica, Panamá, México y las Antillas Mayores.”

ARTICULO 44. El señor Efraím Sánchez, Secretario de la Municipalidad de Montes de Oca suscribe la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Siendo el deseo de esta Corporación antes de finalizar su período, dejar concluido el alumbrado fluorescente en la calle que pasa frente a esa prestigiosa Institución, acordó en sesión verificada el día 26 de abril, según Artículo 4o., solicitar estudio a la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para la continuación del alumbrado público fluorescente en el sector comprendido después del cruce de la vía férrea, hasta la esquina denominada de Lahmann.

La Compañía como un servicio especial que mucho se les agradece, hizo pronto el estudio, presupuestando la obra en la suma de  $\text{¢}4.051.00$ , corriendo por cuenta de esta Municipalidad el mantenimiento y cambio de tubos. No disponiéndose de fondos suficientes para hacerle frente a esta erogación por cuenta únicamente de esta

Corporación, en forma atenta y respetuosa solicitamos cooperación económica de ustedes, cosa que haremos con otras firmas, para poder llevar a cabo tan necesario servicio.”

Se acuerda poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto el asunto. Asimismo se pone en conocimiento del Depto. de Planeamiento con el objeto de ver como se compaginaría el alumbrado indicado con el sistema que al respecto tiene la Universidad.

Comunicar: Comisión, Planeamiento.

ARTICULO 45. La Sra. Director del Liceo Rodrigo Facio, Prof. doña Lia Gómez de Brenes dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, el Liceo fundado este año en el distrito de Zapote, provincia de San José, por Decreto Ejecutivo (Gaceta del 13 de mayo de 1962) lleva el nombre de “Rodrigo Facio”, para exaltar la memoria de tan ilustre ciudadano.

Es nuestro deseo solicitar por su medio una colaboración a la Universidad y esperamos que usted pueda hacernos las gestiones pertinentes. Se trata del estandarte de esta Institución y hemos pensado que en ninguna parte como en la Universidad, por medio de la Escuela de Bellas Artes, podría diseñarse ese emblema tan significativo.

Creemos que podría promoverse un concurso entre los estudiantes de esa Escuela. En este momento, la Institución no está en condiciones de ofrecer algo valioso al ganador, pero sí trataremos de darle algún estímulo.

Le estimaríamos mucho que se activara esta solicitud, ya que el Liceo tiene que asistir a una serie de actos oficiales y de otra índole.”

Se acuerda encargar a la Academia de Bellas Artes hacer el diseño que se solicita; para ello determinará la forma en que podría llevarse a cabo ese trabajo.

Comunicar: Bellas Artes, Colegio.

ARTICULO 46. El señor Tulo H. Montenegro, Secretario General del Instituto Interamericano de Estadística de la Unión Panamericana dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que la Unión Panamericana y el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) adelantan en estos momentos los preparativos para la iniciación, en febrero de 1963, de las actividades docentes

correspondientes al segundo período lectivo del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES).

El CIENES funciona en Santiago, Chile e imparte simultáneamente tres cursos distintos, con el fin de atender a las necesidades de las instituciones productoras de estadísticas (Curso A), de las elaboradoras de estadísticas derivadas y analistas (Curso B), y de las de enseñanza y de investigación científica y tecnológica (Curso C).

En el Prospecto de los Cursos de 1963, que acompañamos, se explican los fines y actividades de Centro, el sistema de selección de los estudiantes y las facilidades para la financiación de los estudios. Le enviamos también formularios de solicitud de admisión, en la confianza de que esa institución presentara uno o más candidatos que, reuniendo los requisitos correspondientes, deseen asistir a alguno de los cursos que ofrece el CIENES, ya que sea que aspiren a una beca de la Unión Panamericana o sólo a una de las matrículas adicionales que se otorgarán a los alumnos que obtengan financiación de otras fuentes. Remitimos además, para su información, una lista de las instituciones de ese país a las cuales se invita para que presenten candidatos para adiestramiento.

La Unión Panamericana concederá 21 becas para el Curso A., 21 para el curso B y 15 para el curso C. Se espera que tanto para el Curso A como para el B, cada Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reciba una beca en favor de uno de los candidatos presentados que reúna los requisitos correspondientes.

Además de los alumnos becados por la Unión Panamericana, el CIENES recibirá, dentro de las limitaciones señaladas en el Prospecto, estudiantes que, habiendo llenado los requisitos de admisión, sean enviados por instituciones nacionales y otros organismos internacionales. En este caso, los gastos de viaje y de sostenimiento del estudiante correrán por cuenta de la institución nacional o del organismo internacional que lo envía. En los cursos que se desarrollan actualmente en el CIENES, un número apreciable de estudiantes concurre con sus gastos sufragados por diversas entidades nacionales, por el Programa de Becas y Cátedras de la OEA y por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) del Gobierno de los Estados Unidos.

Le encargamos la pronta presentación de candidatos, ya que, según se indica en el Prospecto, las solicitudes de admisión deben obrar en poder de esta Secretario no más tarde del 31 de agosto de 1962, a fin de que el Comité de Selección de

Estudiantes disponga de tiempo para el estudio de la documentación de los candidatos y la decisión final pueda ser anunciada con suficiente anticipación.

En espera de sus gratas noticias, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra mayor estima.”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Jiménez dice que por ahora no hay profesores que puedan aprovechar esas becas pero que éstas si podrían ser aprovechadas por alumnos del sexto año.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTICULO 47. A solicitud del Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, el señor Rector pone a discusión el proyecto de ley presentado por dicha Facultad en sesión 1210 para imponer un tributo sobre las especialidades farmacéuticas; en la sesión 1211, artículo 30, el Departamento Legal presentó su informe sobre ese proyecto. Al discutirse ese informe se dispuso diferir el conocimiento del asunto hasta tanto no vinieran los otros informes para hacer un estudio unitario, pero el Lic. Ramírez insiste en que se conozca ya que el de la Facultad de Medicina ha sido conocido.

El Lic. Gutiérrez dice que los mismos argumentos que se dieron con el proyecto presentado por la Escuela de Medicina se pueden decir ahora; que no se presenten gestiones de nuevos impuestos, sino que se haga un estudio global de todos; al decirse que pasará a la Comisión de Presupuesto el de Medicina fue para rebajar los costos de operación; el de Farmacia es lo contrario; su opinión es que debe ir a una Comisión Especial pero con la idea de que no sea con un destino específico; con respecto al fondo del asunto cree que el Consejo debe hacer un estudio de los laboratorios ya que esto tiene muchas implicaciones como por ejemplo la relación de los laboratorios de química industrial.

El Dr. De Abate dice que se está discutiendo un proyecto de ley sin conocer un proyecto de laboratorio; y ver si es suficiente para las necesidades de los actuales o si se van a duplicar estos; sugiere que se pida a la Facultad de Farmacia un anteproyecto de las actividades que se realizarán en los laboratorios y las funciones que estos van a tener; también las Facultades de Microbiología y el Departamento de Química podrían tener interés en el asunto.

El Sr. Rector dice que se trata de un impuesto sobre algo que no afecta al consumidor, es un impuesto que la Universidad trata de lograr; que el origen del asunto tuvo lugar en una reunión de la Facultad de Farmacia, a la que asistió junto

con el Srío. General; que en esa oportunidad algunos profesores expresaron algunas ideas, y entre ellas la de contar con edificio propio pero como no se cuenta con el dinero se pensó entonces en presentar un proyecto de Ley. Las cosas han tomado otro giro al hablar de laboratorios.

El Lic. Ramírez dice que con respecto a las palabras dichas por el Lic. Gutiérrez y el Dr. De Abate: en Panamá tienen organizado un laboratorio de control de drogas el cual esta bajo la jurisdicción de la Escuela de Farmacia; no se trata de un laboratorio industrial sino de control; que puede construirse en cualquier lugar en donde se tenga el equipo necesario. La Facultad de Farmacia ha contribuido en el desarrollo de la Universidad; ha alojado en su edificio por muchos años a la antigua Facultad de Ciencias. Conviene recordar algunos antecedentes: el Colegio de Farmacéuticos tiene una Oficina de Inscripciones Farmacéuticas y mediante una ley esa Oficina cobra una suma de diez colones para crear un Laboratorio de Control de Drogas; considera que no sería el Colegio el organismo más apropiado para atender ese laboratorio sino la Facultad.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se pida a la Facultad de Farmacia explique el proyecto en detalle y que se posponga el proyecto de ley.

El Lic. Sotela dice que no está diciendo ni tomando lineamientos de laboratorios; al contrario, se está dejando en forma abierta este aspecto; la idea es crear el laboratorio de control de drogas; no ve porque en la fuente de ingreso se discuta otros asuntos como es el lineamiento del laboratorio.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que la Universidad debe impulsar rápidamente este proyecto; que tanto este proyecto como el de Medicina sus fondos deben ir a la caja única de la Universidad siempre y cuando se tenga muy en cuenta las necesidades de las escuelas biológicas.

El Dr. De Abate dice que a él le parece que se puede llevar adelante el proyecto y que los fondos sean comunes; no quiere que se crea que está en contra del proyecto, desea se elabore un informe para ver los alcances del Proyecto que se discute.

El Sr. Rector dice que es un proyecto para que la Universidad tenga más fondos y atienda necesidades de las Escuelas Biológicas; pregunta, si dadas las condiciones del monto convendría que la Universidad hiciera un estudio total de necesidades financieras o si el Consejo prefiere que se envíe ya ese proyecto. Cree que en documento enviado por el Gobierno a la Asamblea Legislativa sobre creación de nuevos impuestos ya se consideró gravar las especialidades farmacéuticas. También

se podría enviar el asunto a estudio de la Comisión Especial que se nombrará una vez que se tenga el informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Sotela dice que la idea de nombrar una Comisión le parece bien en el aspecto teórico pero si se ve que esta fuente puede ser aprovechada por otros sería mejor enviar los dos proyectos con una amplia explicación y que los fondos entren a la caja común.

El Dr. Morales dice que en su opinión no es del caso enviar el proyecto a la Asamblea Legislativa porque no es un impuesto sino el pago de un servicio que la Universidad va a dar. Luego da a conocer hechos históricos relacionados con este asunto.

El Lic. Ramírez dice con respecto a las palabras del Dr. Morales que el Gobierno Central puede sin dar ningún servicio implantar ese impuesto y si eso sucediera después a la Universidad le sería muy difícil solicitar una ampliación de ese impuesto; que la verdad es que la Facultad de Farmacia está muy necesitada y por lo tanto el laboratorio debe estar bajo su égida.

El Dr. Gutiérrez dice que la Universidad está necesitada de fondos, que como una resolución que se presenten ambos proyectos y se diga que ellos se hacen por necesidades económicas que tiene la Institución.

El Sr. Rector sugiere que el asunto se envíe a estudio de una Comisión Especial. En lo concerniente al laboratorio, ello podrá tratarse en una próxima sesión.

Se pone a votación lo sugerido por el Sr. Rector.

Votan afirmativamente porque el asunto pase a una Comisión Especial el Prof. Portuguez, el Lic. Gutiérrez, el Dr. De Abate, Ing. Peralta, Dr. Morales, Lic. Rodríguez V., el Lic. Jiménez y el Sr. Rector. Total 8 votos.

Votan porque el asunto se envíe de una vez a conocimiento de la Asamblea Legislativa el Ing. Salas, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el Representante Estudiantil Sr. Mass<sup>2</sup> y el Dr. Gutiérrez, total 6 votos.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda pasar el asunto a estudio de una Comisión Especial.

Se encarga al señor Rector dar los pasos para que a la mayor brevedad se integre la Comisión.

-----  
El Lic. don Oscar Ramírez presenta moción de revisión de este asunto.  
En la próxima sesión se resolverá la misma.

---

2 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, el apellido registrado es "Mass", Sin embargo, el apellido correcto es Mas.

ARTICULO 48. Como Anexo No. 4 de esta Acta se incluye un informe suscrito por la Dra. Gamboa y el Lic. Mariano Ramírez en relación con el Estudio Integral de las necesidades de la Universidad de Costa Rica para un período de diez años.

ARTICULO 49. El Sr. Director de la Oficina de Personal envía al señor Rector una comunicación relacionada con movimientos de personal administrativo y docente de la Universidad. La comunicación dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me permito incluirle aquí tres Acciones de Personal recibidas en el transcurso de la presente semana y cuya resolución corresponde al Consejo Universitario; son las siguientes:

ESCUELA DE FARMACIA

Fulvio Donato Sauteriano FM-123

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Preparados Farmacéuticos, con tres horas lectivas a su cargo, del 4 al 30 del presente mes de junio. Sustituye al Licenciado Gonzalo González, quien ha solicitado permiso por igual período.

ESCUELA ANEXA DE SERVICIO SOCIAL

Fernando Segura Herrera SS-49

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Práctica Supervisada, con 6 horas lectivas a su cargo, del 1 al 30 del mes de junio en curso.

Sustituye a la Profesora Maria Luisa Echeverría de Volio a quien se le ha concedido permiso.

El señor profesor Segura Herrera ha tenido bajo su cuidado esta misma cátedra en oportunidades anteriores.

Carlos Carro Zúñiga SS-48

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Legislación Social por el mes de junio, con 4 horas lectivas a su cargo, sustituye al licenciado Alfonso Carro Zúñiga, a quien le fue concedido un permiso sin goce de <sup>3</sup>

El Consejo Universitario en sesión No. 1149, artículo 41, dispuso que “...cuando se proponga el nombramiento de Encargados de Cátedra que no hayan servido previamente a la Universidad, deberá enviarse una explicación con sus antecedentes y títulos académicos...” Sin embargo, por no contar con esa información al momento de preparar este informe, no nos ha sido posible cumplir con el mencionado acuerdo.”

---

3 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, aparece el párrafo inconcluso de la siguiente forma: “sin goce de..”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso, las observaciones consignadas en cada una de ellas.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 50. Se da lectura a la Acción de Personal No. CL-819 en la que se propone el nombramiento de la Prof. Ángela Garnier Ugalde como profesora de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras. La Prof. Garnier es titular de la cátedra de Castellano con 23 hs. semanales; sustituye al Prof. Jorge Arce Centeno con 5 hs. En la cátedra de Castellano y queda con un total de 28 hs. semanales.

De las 28 hs. de la Prof. Garnier corresponden a horas lectivas, estrictamente 18 hs. El resto lo dedica a trabajos de otro tipo previstos en el plan de estudios.

Se acuerda devolver la Acción de Personal y manifestar a la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo no considera conveniente que se recarguen a una sola persona tantísimas horas por lo que se sugiere buscar otra solución al problema.

Comunicar: Ciencias y Letras, Personal.

ARTICULO 51. Se acuerda aprobar las actas No. 1214, 1215.

ARTICULO 52. Se aprueba el acta de la sesión No. 1216 con la siguiente aclaración: al artículo 13 en el sentido de que además de lo que allí se acordó se dispone acoger también lo sugerido por la Facultad de Educación para que el señor Rector inicie gestiones con el Canciller de la Universidad de Nebraska y las altas autoridades de la AID en relación con las recomendaciones de esa Facultad para el establecimiento de intercambio con la Escuela de Maestros de la Universidad de aquel Estado.

Comunicar: Facultad (Rector hará gestiones).

ARTICULO 53. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez pregunta si en caso de nombrar un Vice-Decano a.i. es necesario seguir las normas establecidas de que las funciones deben pertenecer uno a Ciencias y otro a Letras.

Se acuerda contestarle que deben seguirse las pautas señaladas en el Estatuto y aprobadas por la Asamblea Universidad desde 1955: una de las autoridades debe ser del campo de las Letras y el otro de las Ciencias.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 54. El Dr. Fischel solicita, que en vista de que el Consejo Universitario ha declarado desierta la licitación para construir el edificio de la Facultad de Odontología, se comunique a dicha Facultad la resolución tomada, explicando las razones que tuvo para ello. Sugiere que esa comunicación sea firmada por el Sr. Secretario General. Se hace un cambio de impresiones sobre la conveniencia de enviar esa comunicación en vista de que hoy la Facultad sesionará para nombrar Decano. Se acuerda encargar al Secretario General de enviar la comunicación solicitada por el Dr. Fischel.

Comunicar: Fac. de Odontología.

ARTICULO 55. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, solicita a sus compañeros de Consejo si le es posible, le cedan, por unas dos semanas una mecanógrafa, para que colabore en los trabajos que se está llevando a cabo con motivo del curso que sobre Administración Rural se realizan en su Facultad. El señor Rector dice que conversará con los Señores Decanos a fin de ver en que forma podría atender su solicitud, que con mucho gusto le ofrece los servicios de una de las mecanógrafas de la Rectoría.

ARTICULO 56. El Conservatorio de Música envía la comunicación que dice así:

“Estimado señor Decano:

A petición de un grupo de estudiantes de este Conservatorio que a su vez son miembros activos de las Bandas de San José y Provincias le ruego muy atentamente se sirva consultar ante el Consejo Universitario, si esos estudiantes podrían colocar en la Radio Universitaria una “cuña” que les ayudara a ganar la actual campaña que se está desarrollando, después que el Ministro de Seguridad Pública, hizo patente su deseo de suprimir las Bandas Militares.”

Se acuerda manifestar que no es posible acoger lo solicitado por cuanto los servicios que presta la Universidad, son exclusivamente de carácter cultural y la gestión que se hace no reúne esos requisitos.

Comunicar: Conservatorio.

A las doce horas se levantó la sesión.

1. El Rector

El Secretario



ANEXO N° 1  
SESION No. 1217REVISTAS DE SUSCRIPCION

ACTA ANATOMICA	\$74.00
ACTA CHEMICA SCANDINAVICA	24.75
ACTA FISIOLÓGICA LATINOAMERICANA	7.50
ACTA MEDICA SCANDINAVICA	29.40
ACTA OBSTETRICIA ET GYNECOLOGICA SCANDINAVICA	13.00
ACTA PATHOLOGICA ET MICROBIOLOGICA SCANDINAVICA	39.60
ACTA PHYSIOLOGICA AND PHARMACOLOGICA NEERLANDICA	11.90
ACTA PHYSIOLOGICA SCANDINAVICA	33.00
ADVANCES IN CARBOHYDRATE CHEMISTRY <sup>4</sup>	14.50
ADVANCES IN CLINICAL CHEMISTRY	12.00
ADVANCES IN ENZYMOLOGY	15.50
ADVANCES IN PROTEIN CHEMISTRY	15.70
ADVANCES IN VIRUS RESEARCH	13.00
AGRICULTURAL AND HORTICULTURAL ENGINEERING ABSTRACTS	13.00
AMERICAN ANTIQUITY	8.80
AMERICAN ECONOMIC REVIEW	6.00
AMERICAN HEART JOURNAL	15.00
AMERICAN JOURNAL OF ANATOMY	42.00
AMERICAN JOURNAL OF CARDIOLOGY	15.00
AMERICAN JOURNAL OF CLINICAL NUTRITION	15.00
AMERICAN JOURNAL OF CLINICAL PATHOLOGY	16.50
AMERICAN JOURNAL OF DIGESTIVE DISEASES	\$11.00
AMERICAN JOURNAL OF DISEASES OF CHILDREN	10.00
AMERICAN JOURNAL OF GASTROENTEROLOGY	10.00

---

<sup>4</sup> Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito de esa forma.

AMERICAN JOURNAL OF HUMAN GENETICS	\$ <sup>5</sup> 11.00
AMERICAN JOURNAL OF HYGIENE	12.50
AMERICAN JOURNAL OF MEDICINE	16.00
AMERICAN JOURNAL OF NURSING	5.00
AMERICAN JOURNAL OF OBSTETRICS AND GYNECOLOGY	\$16.50
AMERICAN JOURNAL OF PHTHATLMOLOGY <sup>6</sup>	14.00
AMERICAN JOURNAL OF ORTHODONTICS	13.00
AMERICAN JOURNAL OF PATHOLOGY	16.00
AMERICAN JOURNAL OF PHARMACEUTICAL EDUCATION	5.50
AMERICAN JOURNAL OF PHISIOLOGY	94.00
AMERICAN JOURNAL OF PHISIOLOGY	47.30
AMERICAN JOURNAL OF PHISIOLOGY	13.00
AMERICAN JOURNAL OF PUBLIC HEALTH	13.00
AMERICAN JOURNAL OF ROENTGENOLOGY, RADIUM THERAPY AND NUCLEAR MEDICINE	17.00
AMERICAN JOURNAL OF SURGERY	18.00
AMERICAN JOURNAL OF TROPICAL MEDICINE & HYGIENE	13.25
AMERICAN JOURNAL OF THE MEDICAL SCIENCES	12.00
AMERICAN NATURALIST	8.75
AMERICAN PRACTITIONER AND DIGEST AND TREATMENT	10.00
AMERICAN REVIEW OF RESPIRATORY DISEASES	15.00
AMERICAN SCIENTIST	\$3.00
AMERICAN SOCIOLOGICAL REVIEW	8.00
AMERICAN SPEECH	6.30
AMERICAN SURGEON	13.25
ANALYTICAL BIOCHEMISTRY	28.00
ANALYTICAL CHEMISTRY	16.50

5 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión al iniciar una nueva página se inicia con signo de dólar "\$", se consignan los original que aparecen en el documento original, sin embargo, se añaden los signos correspondientes al inicio de una nueva página en esta transcripción.

6 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito de esa forma.

ANATOMICAL RECORD	\$32.00
ANESTHESIOLOGY	11.00
ANIMAL BREEDINGS ABSTRACTS	9.10
ANNALS OF BIOCHEMISTRY AND EXPERIMENTAL MEDICINE	10.00
ANNALS OF INTERNAL MEDICINE	12.00
THE ANNALS OF MATHEMATICAL STATISTICS	12.00
ANNALS OF OTOLOGY" RHINOLOGY AND LARYNGOLOGY	17.00
ANNALS OF SURGEONS	16.80
ANNALS OF TROPICAL MEDICINE AND HIGIENE	7.50
ANNALS OF TROPICAL MEDICINE AND PARASITOLOGY	12.60
ANNALS OF THE ENTOMOLOGICAL SOCIETY	15.60
ANNALS OF THE NEW YORK ACADEMY OF SCIENCES	200.00
L' ANNEE SOCIOLOGIQUE	4.50
ANTIBIOTICS AND CHEMOTHERAPY	16.00
APPLIED MICROBIOLOGY	15.50
L' ARCHITECTURE D' AUJOURDUI	23.20
ARCHIVES INTERNATIONALES DE PHARMACODYNAMIE ET DE THERAPIE	10.00
ARCHIVES OF BIOCHEMISTRY AND BIOPHYSICS	\$72.00
ARCHIVES OF DEMATOLOGY	10.00
ARCHIVES OF DISEASE IN CHILDHOOD	12.60
ARCHIVES OF ENVIRONMENTAL HEALTH	10.00
ARCHIVES OF GENERAL PSYCHATRY	10.00
ARCHIVES OF INTERNAL MEDICINE	10.00
ARCHIVES OF NEUROLOGY	10.00
ARCHIVES OF OPHTHALMOLOGY	10.00
ARCHIVES OF OTOLARYNGOLOGY	\$10.00
ARCHIVES OF PATHOLOGY	10.00
ARCHIVES OF SURGERY	10.00
ARTHRITIS AND RHEUMATISM	11.00

ARTS & ACTIVITIES	\$ 6.00
AUSTRALIAN JOURNAL OF BIOCHEMISTRY	12.00
BACTERIOLOGICAL PROCEEDINGS	2.50
BACTERIOLOGICAL REVIEWS	5.00
BIBLIOTECA ANATOMICA	14.70
BIOCHEMICAL JOURNAL	48.00
BIOCHEMICAL PHARMACOLOGY	10.80
BIOCHEMICAL SOCIETY SYMPOSIA	6.00
BIOCHEMICA ET BIOPHISICA ACTA	96.50
BIOCHEMISCHE ZEITSCHRIFT	16.00
BIOCHEMISTRY (TRANLATION FROM RUSSIAN)	20.00
BIOKHI MYA	\$25.00
BIOLOGICAL ABSTRACTS	180.00
THE BIOLOGICAL BULLETIN	13.20
BIOLOGICAL REVIEWS	13.20
BIOMETRICS	8.00
BIOMETRIKA	8.00
BLOOD	18.00
BRAIN	9.30
BRITISH HEART JOURNAL	12.50
BRITISH JOURNAL OF CANCER	12.60
BRITISH JOURNAL OF CLINICAL PRACTICE	10.65
BRITISH JOURNAL OF EXPERIMENTAL PATHOLOGY	15.00
ANNALEN DER CHEMIE	10.00
BRITISH JOURNAL OF PHARMACOLOGY AND CHEMOTHERAPHY	18.90
BRITISH JOURNAL OF SOCIOLOGY	6.00
BRITISH JOURNAL OF SURGERY	13.50
BRITISH JOURNAL OF UROLOGY	9.00
BRITISH MEDICAL BULLETIN	7.50
BRITISH MEDICAL JOURNAL	12.60

BULLETIN DE LA SOCIETE CHIMIE BIOLOGIQUE	28.00
BULLETIN OF EXPERIMENTAL BIOLOGY AND MEDICINE	25.00
BULLETIN OF THE JOHNS HOPKINS HOSPITAL	10.50
BULLETIN OF THE MEDICAL LIBRARY ASSOCIATION	7.50
BULLETIN OF THE RESEARCH COUNCIL OF ISRAEL	\$12.00
Sections A and B.	
CAHIERS INTERNATIONAUX DE SOCIOLOGIE	3, 75
CALIFORNIA MEDICINE	6.00
CANADIAN JOURNAL OF BIOCHEMISTRY AND PHYSIOLOGY	9.00
CANADIAN JOURNAL OF ZOOLOGY	3.00
CANCER	17.00
CANCER RESEARCH	16.00
CIRCULATION	14.00
CIRCULATION RESEARCH	14.00
CLINICAL CHEMISTRY	9.00
CLINICAL ORTHOPAEDICS	18.00
CLINICAL PHARMACOLOGY AND THERAPEUTICS	13.50
GOLD SPRING HARBOR SYMPOSIA ON QUANTITATIVE BIOLOGY	12.50
COLLEGE AND RESEARCH LIBRARIES	5.00
COLLEGE ENGLISH	4.50
COMPTES RENDUS ACADEMIE SCIENCES BIOLOGIQUES	82.00
CONTEMPORARY AUTHORS	12.00
CORNELL VETERINARIAN	5.00
CURRENT SOCIOLOGY	3.50
CURRENT THERAPY	15.00
CHEMICAL ABSTRACTS	207.00
DM-DISEASE-A-MONTH	9.00
DAIRY SCIENCE ABSTRACTS	9.80
DENTAL ABSTRACTS	\$6.00
DENTAL PROGRESS	8.50

DIABETES	10.00
DISEASE OF THE CHEST	15.00
DOCUMENTATION ECONOMIQUE	6.00
DRUG AND COSMETIC INDUSTRY	3.00
ECONOMETRICA	12.00
ECONOMIA INTERNAZIONALE	8.50
ECONOMIC ABSTRACTS	8.50
THE ECONOMIC JOURNAL	9.00
ECONOMIE APPLIQUEE	6.90
ECONOMIST	15.00
ENDOCRINOLOGY	21.00
ENGINEERING INDEX	75.00
ENZYMOLOGIA	12.00
ETHNOLOGY	5.00
EXCERPTA MEDICA, Sections 1-2	79.00
EXPERIENTIA	19.25
EXPERIMENTAL PARASITOLOGY	19.00
EXPLICATIO	2.50
EYE, EAR, NOSE, AND THROAT MONTHLY	4.00
FEDERATION PROCEEDINGS	14.00
FIELD CROP ABSTRACTS	7.00
FORESTRY ABSTRACTS	\$9.80
FORO INTERNACIONAL	10.00
G. P.	10.00
GASTROENTEROLOGY	17.50
GENETICS	13.00
GERIATRICS	7.00
HARVEY LECTURES	\$8.00
HELMINTHOLOGICAL ABSTRACTS	12.00
HELVETICA CHIMICA ACTA	31.50

HERBAGE ABSTRACTS	7.00
HORTICULTURAL ABSTRACTS	9.80
HUMAN RELATIONS	8.00
IMMUNOLOGY	13.00
INDEX TO DENTAL LITERATURE	22.00
INDEX VETERINARIUS	14.00
INDIAN ECONOMIC JOURNAL	4.00
INDIAN ECONOMIC REVIEW	3.00
INTERNATIONAL JOURNAL OF ABSTRACTS STATISTICAL THEORY AND METHOD	16.00
THE INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIAL PSYCHIATRY	12.85
INTERNATIONAL REVIEW OF CITOLOGY	11.00
JAPANESE JOURNAL OF ZOOLOGY	10.00
JOURNAL OF PHYSIOLOGIE ET DE PATHOLOGIE GENERALE	16.00
JOURNAL OF ALLERGY	12.50
JOURNAL OF ANATOMY	\$25.00
JOURNAL OF APPLIED PHYSIOLOGY	22.50
JOURNAL OF BACTERIOLOGY	22.00
THE JOURNAL OF BIOLOGICAL CHEMISTRY	46.00
JOURNAL OF BIOPHYSICAL. AND BIOCHEMICAL CITOLOGY	30.00
JOURNAL OF BONE AND JOINT SURGERY (Serie A & B)	22.00
JOURNAL OF CELL BIOLOGY	10.00
JOURNAL OF CELLULAR AND COMPARATIVE PHYSIOLOGY	21.00
JOURNAL OF CLINICAL ENDOCRINOLOGY	21.00
JOURNAL OF CLINICAL INVESTIGATION	15.00
JOURNAL OF CLINICAL PATHOLOGY	12.60
JOURNAL OF CONSULTING PSYCHOLOGY	10.50
JOURNAL OF CHEMICAL EDUCATION	\$5.00
JOURNAL OF DENTAL RESEARCH	10.50
JOURNAL OF DENTISTRY FOR CHILDREN	3.50

---

JOURNAL OF ECONOMIC ENTOMOLOGY	12.00
JOURNAL OF ENDOCRINOLOG	13.50
JOURNAL OF EXISTENCIAL PSYCHIATRY	9.00
JOURNAL OF EXPERIMENTAL BIOLOGY	14.00
THE JOURNAL OF EXPERIMENTAL MEDICINE	20.00
1. JOURNAL OF FARM ECONOMICS	9.00
JOURNAL OF GENERAL EDUCATION	5.50
THE JOURNAL OF GENERAL MICROBIOLOGY	40.50
JOURNAL OF GENERAL PHYSIOLOGY	\$15.00
JOURNAL OF HYGIENE	18.75
THE JOURNAL OF INFECTIONS DISEASES	12.50
THE JOURNAL OF IMMUNOLOGY	19.50
JOURNAL OF INSECT PATHOLOGY	10.00
JOURNAL OF INSECT PHYSIOLOGY	20.00
JOURNAL OF INVESTIGATIVE DERMATOLOGY	13.50
THE JOURNAL OF LABORATORY AND CLINICAL MEDICINE	14.00
JOURNAL OF MEDICAL EDUCATION	7.50
JOURNAL OF MICROBIOLOGY EPIDEMIOLOGY AND IMMUNOLOGY	50.00
JOURNAL OF NERVOUS AND MENTAL DISEASES	16.50
JOURNAL OF NEUROCHEMISTRY. 1963	17.00
JOURNAL OF NEWS DRUGS	10.00
THE JOURNAL OF NUTRITION	24.00
JOURNAL OF OBSTETRICS AND GYNECOLOGY OF THE BRITISH COMMONWEALTH	12.00
THE JOURNAL OF ORGANIC CHEMISTRY	26.00
JOURNAL OF PARASITOLOGY	16.50
THE JOURNAL OF PATHOLOGY AND BACTERIOLOGY	\$15.00
JOURNAL OF PEDIATRICS	13.50
JOURNAL OF PERIODONTOLOGY	8.00

---

JOURNAL OF PRARMACEUTICAL SCIENCES	10.00
JOURNAL OF PHARMACOLOGY AND EXPERIMENTAL THERAPEUTICS	43.00
JOURNAL OF PHARMACY AND PHARMACOLOGY	\$15.00
THE JOURNAL OF PHYSICAL CHEMISTRY	24.80
JOURNAL OF PHYSIOLOGY	67.50
THE JOURNAL OF POLITICAL ECONOMY	7.00
THE JOURNAL OF PROSTHETIC DENTISTRY	13.00
THE JOURNAL OF SOCIAL ISSUES	4.00
JOURNAL OF SYMOLIC LOGIC	6.50
JOURNAL OF TOPICAL PEDIATRICS	4.80
JOURNAL OF UROLOGY	14.50
JOURNAL OF THE AMERICAN CHEMICAL SOCIETY	32.50
THE JOURNAL OF THE AMERICAN DENTAL ASSOCIATION	9.00
JOURNAL OF THE AMERICAN DIETETIC ASSOCIATION	9.00
JOURNAL OF THE AMERICAN GERIATRICS SOCIETY	11.50
JOURNAL OF THE AMERICAN INSTITUTE OF PLANNERS	6.60
JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION	22.00
JOURNAL OF THE AMERICAN PHARMACEUTICAL ASSOCIATION	20.00
JOURNAL OF THE AMERICAN STATISTICAL ASSOCIATION	12.50
JOURNAL OF THE CANADIAN MEDICAL ASSOCIATION	16.50
JOURNAL OF THE HISTORY OF MEDICINE	10.00
JOURNAL OF THE ROYAL STATISTICAL SOCIETY Serie A	21.90
KYKLOS	6.50
LABORATORY INVESTIGATION	16.50
LANCET	\$9.45
LAND ECONOMIC	\$6.60
LANGUAGE	9.00
LIBRARY JOURNAL	11.00

LIBRARY LITERATURE	22.00
LIBRARY SCIENCE ABSTRACTS	4.50
MEDICAL CLINICAS OF NORTH AMERICA	18.60
MEDICAL JOURNAL OF AUSTRALIA	17.50
METABOLISM	16.00
MONOGRAFIA MEDICA MENSUAL	10.00
MUNDO HISPANICO	6.50
MUSIC & LETTERS	4.50
THE MUSIC REVIEW	6.30
THE MUSICAL QUARTERLY	5.75
THE NATIONAL GEOGRAPHIC MAGAZINE	10.00
NATURE	30.00
NATURWISSENSCHFTEN	17.30
NEUROLOGY	13.00
NEW YORK STATE JOURNAL OF MEDICINE	9.00
NUTRITION ABSTRATS AND REVIEW	19.00
OBSTETRICS AND GYNECOLOGY. 1963	12.00
ORAL SURGERY, ORAL MEDICINE AND ORAL PATHOLOGY	16.00
OXFORD ECONOMIC PAPERS	5.25
PMLA	\$10.00
PANMINERVA MEDICA. 1963	10.00
PARASITOLOGY	19.50
PEDIATRICS	14.00
PEDIATRICS CLINICS OF NORTH AMERICA	15.40
PERSONNEL JOURNAL	6.00
PHARAMOCLOGICAL REVIEWS	10.75
PHYSIOLOGICAL REVIE	\$13.00
PLANT BREEDINGS ABSTRACTS	9.80
POPULATION STUDIES	8.00
POSTGRADUATE MEDICINE	12.00

PRACTITIONER	7.50
PRIMO CATALOGO COLLECTIVO DELLE BIBLIOTECHE ITALIANO	15.00
PROCEEDINGS OF THE AMERICAN SOCIETY OF CIVIL ENGINEERS	40.00
PROCEEDINGS OF THE HELMINTHOLOGICAL SOCIETY	3.25
PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES	17.50
PROCEEDINGS OF THE ROYAL SOCIETY Part A&B	22.00
PROCEEDINGS OF THE SOCIETY FOR EXPERIMENTAL BIOLOGY AND MEDICINE	17.00
PROGRESS IN CARDIOVASCULAR DISEASES	11.00
PROGRESSIVE ARCHITECTURE	20.00
PSYCHIATRY	10.80
PSYCHOLOGICAL ABSTRACTS	20.50
THE PSYCHOLOGICAL RECORD	\$6.20
PUBLIC FINANCE	10.90
THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS	7.00
QUARTERLY JOURNAL OF MEDICINE	9.00
QUARTERLY REVIEW OF BIOLOGY	10.75
REVIEW OF APPLIED MYCOLOGY	9.80
THE REVIEW OF ECONOMIC STUDIES	4.80
THE REVIEW OF ECONOMICS AND STATISTICS	8.00
REVIEW OF MEDICAL & VETERINARY MYCOLOGY	3.50
REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS	2.25
REVISTA DE FILOSOFIA	2.75
REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	8.00
REVUE FRANCAISE DE PSYCHNALYSE	8.50
RURAL SOCIOLOGY	\$ 7.50
SANCHYA -Series A-B	18.00
SCANDINAVIAN JOURNAL OF CLINICAL AND LABORATORY INVESTIGATION	15.75

SCIENTIA	14.00
SCHOOL ARTS	7.00
SCHOOL SCIENCE AND MATHEMATICS	6.00
SHAKESPEARE QUATERLY	9.00
SOCIAL FORCES	6.75
SOCIAL RESEARCH	\$7.50
THE SOCIAL SERVICE REVIEW	6.50
SOCIAL WORK JOURNAL	6.00
SOCIOMETRY	9.00
SOIL AND FERTILIZERS	8.40
SOTUTHERN MEDICAL JOURNAL	11.00
SURGERY	16.00
SURGERY, GYNECOLOGY AND OBSTETRICS	17.00
SURGICAL CLINICS OF NORTH AMERICA	18.60
SURGICAL FORUM	10.00
LA TABLE RONDE	8.80
TECHNOMETRICS	8.80
TOXICOLOGY AND APPLIED PHARMACOLOGY	15.00
TRABAJOS DE ESTADISTICA	4.50
TRANSACTIONS OF THE ROYAL SOCIETY OF TROPICAL MEDICINE AND HYGIENE	10.00
TRAVAUX	15.40
VETERINARY BULLETIN	9.80
BETERINARY RECORD	15.60
VIROLOGY	57.00
VITAMINS AND HORMONES	13.00
VOX SANGUINIS	\$17.60
WORD	7.50
WORLD OF MUSIC	2.25
YALE JOURNAL OF BIOLOGY AND MEDICINE	9.00

ZEITSCHRIFT FUR NATURFORSCHUNG. 1963	20.00
ZENTRALBLATT FUR BAKTERIOLOGIE, PARASITENKUND, INFEKTIONS RAN HEITEN UND HYGIENE .Pt. 1-2	<u>19.75</u>
	<u>TOTAL</u> \$ 6.249.47

ANEXO No. 2  
SESION No. 1217

6 de mayo de 1962

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector  
Universidad de Costa Rica  
Presente.-

Estimado señor Rector:

Sírvase encontrar adjuntos los informes de las Secciones de: Salud, Vida Estudiantil y Orientación y Educación Física, correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año.

Las actividades de la Dirección fueron las siguientes:

ENTREVISTAS:

Con 24 estudiantes universitarios desglosados así:		38
Problemas personales	17	
Becas	7	
Orientación vocacional	6	
Informativa	3	
Hábitos de estudio	2	
Asistencia económica	2	
Exención de matrícula	1	
Comunidad (11 personas)		<u>25</u>
	<u>TOTAL DE ENTREVISTAS</u>	63
	(personas atendidas 35)	

REUNIONES 2

MOVIMIENTO DEL FONDO DE ASISTENCIA ECONOMICA:

Prestamos (13)	¢1.221.00	
Asistencias (39)	1.767.00	
Reembolsos	¢1.064.00	
Servicio a la comunidad	790.00	
	¢2.988.00	¢1.854.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado  
Director

Ciudad Universitaria, mayo 1962

Señor  
 Prof. Mariano L. Coronado  
 Director Depto. Bienestar y Orientación  
 Universidad de Costa Rica.  
 S. O.-

Estimado señor Director:

Sírvase encontrar a continuación el informe correspondiente a las labores realizadas por la Sección a mi cargo, durante los meses de marzo y abril del año en curso.

PERSONAS ATENDIDAS:	1107
EXAMENES FICHA MEDICA	152
SERVICIO FAMILIAR PRIMERA VEZ	19
ESTUDIANTES OTROS AÑOS PRIMERA VEZ	1
PERSONAL DOCENTE PRIMERA VEZ	5
PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIMERA VEZ	7
SERVICIO EXT. COMUNIDAD PRIMERA VEZ	13
CONSULTAS SUBSIGUIENTES ALUMNOS	434
CONSULTAS SUBSIGUIENTES PERS. DOCENTE	33
CONSULTAS SUBSIGUIENTES PERS. ADMINIST.	12
CONSULTAS SUBSIGUIENTES SERV. FAMILIAR	42
CONSULTAS SUBSIGUIENTES EXT. COMUNIDAD	24
INTERVENCIONES QUIRURGICAS	1
PEQUEÑAS INTERVENCIONES MEDICO QUIRURGICAS	20
ENVIO ESPECIALISTAS	432
CERTIFICACIONES MEDICAS EXTENDIDAS	104
INYECCIONES APLICADAS	300
CURACIONES PRACTICADAS	25
TEST METABOLISMO BASAL	5
LAVADOS DE OIDOS	20
VISITAS A DOMICILIO	35
CHARLAS DICTADAS	3
VISITAS A LAS SODAS	4
OFICIOS DESPACHADOS	23
ESTUDIOS SOCIO ECONOMICOS	5
ORDENES COMPRA MEDICINAS	9
TOTAL GASTO COMPRA MEDICINAS	¢414.70

Esperando que todo sea de su entera satisfacción, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más sincera consideración, y suscribirme muy atentamente,

f) Dr. Otto Jiménez Quirós  
MEDICO JEFE DE LA SECCION SALUD

San José, 4 de junio de 1962

Señor Prof. don  
Mariano Coronado, Director  
Departamento de Bienestar y Orientación  
S. D.

Estimado señor Director:

Por este medio me es grato rendir a Ud. un informe de las actividades llevadas a cabo por la Sección de Orientación y Vida Estudiantil durante los meses de Marzo y Abril.

Por ser los meses de principio de curso, la mayor parte del trabajo ha surgido como consecuencia de los problemas estudiantiles inherentes a la matrícula y adaptación al nuevo ambiente.

En la segunda semana de marzo, por acuerdo con la Facultad de Ciencias y Letras, tuvieron lugar cuatro charlas a los nuevos estudiantes, para informarles, sobre la marcha, finalidad y propósitos del Departamento de Bienestar y Orientación. Se procuró mostrarles la ayuda que podemos proporcionarles y la necesidad de su colaboración para que dicha ayuda pueda resultar efectiva.

Por estar pendientes la solución del problema de los transportes a la ciudad Universitaria y dada la importancia del mismo, se activo su revisión. Como consecuencia de ello -según lo acordado por el Consejo Universitario- el Jefe del Departamento de Administración Financiera, la suscrita, un representante Estudiantil y el Secretario General de la Universidad (que tuvo la amabilidad de acompañarnos y apoyarnos) tuvimos una entrevista con el Consejo Superior de Tránsito, que prometió colaborar. Posteriormente el Jefe de Administración Financiera y la suscrita realizamos otra entrevista con el Director General de Tránsito, para ultimar ya los detalles. Pero el problema no se ha resuelto aún, por falta de colaboración de la Federación de Estudiantes Universitarios.

El problema de ayuda económica, también ha tenido gran actividad durante estos meses, debido a la solicitud de préstamos para matrícula y de nuevas ayudas económicas. La amplitud de dichas solicitudes nos hizo ver la necesidad de pedir una ampliación del presupuesto lo que se tramita al Sr. Rector y Consejo Universitario.

El Prof. Manuel Esquivel, Auxiliar de Orientación y Vida Estudiantil, tuvo que atender en número bastante amplio las solicitudes de los nuevos estudiantes con el fin de orientarles en relación a horarios, para poder matricularse.

Desde el mes de Abril contamos en el Departamento con la eficiente labor del nuevo Auxiliar de Orientación y Vida Estudiantil, Prof. Germán Solís, quien ha dado un gran impulso a la Bolsa de Trabajo.

La Jefe de la Sección colaboró también en estos meses con el Comité de Salud Mental por medio de la Exposición de seis conferencias sobre Psicología del Niño.

El Departamento ha tenido durante este tiempo contacto directo con el grupo de

estudiantes de Kansas, con el fin de cumplir con la labor que nos corresponde. Han surgido algunos contratiempos debido probablemente a cierta falla de precisión que será conveniente mejorar en próximos años.

A continuación se da en forma detallada el movimiento mantenido por la Sección de Orientación y Vida Estudiantil durante los meses de Marzo y Abril.

INFORME DE LA DRA. MARIA GLORIA M. DE TEBAS.  
JEFE DE LA SECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

ESTUDIANTES ENVIADAS A DISTINTAS INSTITUCIONES:

Dpto. De registro de la Universidad	5
Costa Rica Machinery Co.	4
Oficina de Empleo Local del Ministerio de Trabajo	87
Servicio Civil	70
	—

TOTAL DE ESTUDIANTES ENVIADOS A INSTITUCIONES: 166

Además dos estudiantes enviados  
para clases particulares.

ESTUDIANTES COLOCADOS:

Dpto. De Registro de la Universidad	1
Costa Rica Machinery Co.	1
Alan y Alan	1
Clases Particulares	<u>1</u>
<u>TOTAL DE ESTUDIANTES COLOCADOS:</u>	4

VISITAS A DISTINTAS INSTITUCIONES Y CASAS COMERCIALES:

Instituto Nacional de Seguros	
Ministerio de Trabajo	
Servicio Civil	
Banco Nacional de Costa Rica	
Almacén Sears	
Intaco	
Costa Rica Machinery Co.	
Ministerio de Educación	
La Prensa Libre	
La República	
<u>TOTAL DE VISITAS:</u>	10

ENTREVISTAS:

Con 32 estudiantes Universitarios	35
-----------------------------------	----

Desglosados así:

Problemas personales	14	
Informativas	1	
Problemas de Estudios	3	
Becas	<u>17</u>	
Con 8 personas de la Comunidad		8
desglosado así:		
Orientación Vocacional	7	
Problemas personales	1	
<u>TOTAL DE ENTREVISTAS</u>		43

REUNIONES:

Departamento de Bienestar y Orientación		2
Estudiantes Universitarios de Kansas		4
Transportes		4
Varias		2
Televisión		1

INFORME DEL PROF. GERMÁN SOLIS RODRÍGUEZ

AUXILIAR DE LA SECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

ENTREVISTAS:

Asunto Bolsa de Trabajo	35	
Informativas	<u>6</u>	
<u>TOTAL DE ENTREVISTAS</u>		41

INFORME DEL PROF. MANUEL ESQUIVEL M.

AUXILIAR DE LA SECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

ENTREVISTAS:

Con 163 estudiantes universitarios

Desglosado así:

Orientación Vocacional	10	
Asistencia Económica	68	
Informativas	49	
Club de Montañismo y Centro	<u>36</u>	
Internacional		
<u>TOTAL DE ENTREVISTAS:</u>		163

BOLSA DE TRABAJO:

Se recibieron 18 solicitudes.

PRESTAMOS DE LIBROS A ESTUDIANTES: 28

ARREGLOS DE HORARIOS A ESTUDIANTES: 61

CAMBIOS DE GRUPO: 6

REUNIONES: 18

Departamento de Registro	4	
Club de Montañismo	5	
Centro Internacional	2	
Varias	7	
<u>TOTAL DE REUNIONES</u>		18

-----

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PSICOMETRIA  
INFORME DEL PROF. ROGELIO NASRALAH B.

A) Durante los meses de marzo y abril, la Oficina de Psicometria ha suministrado la cantidad de 525 Test, a 198 personas y se han expedido 173 informes; según detalle a continuación:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		132
Becas	28	
Selección de Personal	14	
Incorporación	1	
Facultad de Educación	65	
Escuela de Servicio Social	12	
Otras Facultades	12	
COMUNIDAD		66
Servicio Civil	25	
Colegio Metodista	17	
Banco Central	7	
Banco Anglo	4	
Otro		13
<u>DE PERSONAS EXAMINADAS</u>		198
<u>TOTAL DE TESTS APLICADOS</u>		525
INTELIGENCIA		109
Raven	107	
Bander	1	
Goodenough	1	
PERSONALIDAD		224
Bernreuter	112	
Gough	110	
Bell	1	
Tois	1	
VOCACIONALES		121
Kuder	115	
Lee-Thorpe	6	
OTROS		71

---

Actitudes para el Magisterio	65
Wren	6

NOTA: Las 25 baterías aplicadas a los candidatos ante el Servicio Civil compuestas por: Raven, Kuder, Bernreuter y Gough, fueron computadas y mecanografiados los informes, por dos secretarías enviadas para tal efecto por el Servicio Civil.

B) Delegado observador, como representante del Dpto. de Bienestar y Orientación, al IV Congreso de Estudiantes Universitarios; en calidad de tal y como una colaboración con la Sección de Orientación y Vida Estudiantil, coopero con la FEUCR en los preparativos y durante el desarrollo de dicho Congreso, en las siguientes actividades:

1o. PREPARATIVOS

a) Búsqueda del local

Auditorium de Educación, para la Inauguración.

Auditorium y Aulas de Ciencias Económicas y Sociales para el desarrollo del Congreso.

b) Conexiones con Radio Universitaria

Preparativos para establecer Control Remoto, durante la inauguración.

Préstamo de equipo para grabaciones de los plenarios del Congreso.

2o. DESARROLLO DEL CONGRESO

a) Operación del Control Remoto durante la Inauguración.

b) Operación del equipo de grabación durante los Plenarios.

NOTA: Según informe personal de interesado, la Representación se llevo a cabo sin tropiezos. Su resultado puede verse en las Resoluciones del IV Congreso, en las que aparecen -todos los proyectos patrocinados por este Departamento, además en los cambios de redacción y planeamiento de algunas resoluciones, cuyo proyecto marginaba o quitaba intervención al Depto. en asuntos que este tiene entre manos.

En términos generales, no se presentó mayor tropiezo. Pero se notó una falta de información bastante marcada de los representantes respecto al D.B.O. y lo que es peor, mucho desinterés por el mismo.

El hecho de que el D.B.O. estuviera representado en el IV Congreso, fue bien visto por los congresistas; y será conveniente mantener la continuidad de esta práctica que entre otras ventajas, establece la del mayor acercamiento de los estudiantes al Departamento, con un aumento del conocimiento de sus actividades y organización, lo que indudablemente favorece la compenetración entre los estudiantes y el D.B.O. cuestión necesaria para la buena marcha de nuestra misión.

Del Señor Director con toda consideración y respeto,

f) Maria Gloria M. de Tebas  
Jefe

Sección de Orientación y Vida Estudiantil

24 de mayo de 1962

Señor Prof. don  
Mariano L. Coronado, Director  
Departamento de Bienestar y Orientación  
S. D.

Estimado señor Director:

Por este medio me es grato rendir a Usted un informe de las actividades llevadas a cabo por la Sección de Educación Física, durante los meses de marzo y abril de 1962.

REUNIONES: 14

Departamento de Bienestar y Orientación	2
Facultad de Ciencias y Letras	3
F.E.U.C.R.	2
Consejo Asesor Deportivo	5
Club de Montañismo	2

LECCIONES CON ESTUDIANTES DE CIENCIAS Y LETRAS: 96

PARTIDOS DE CAMPEONATO PERMANENTE:

De fútbol: 2

CONFRONTACIONES CON COLEGIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA:

De Voleibol Masculino: 5

De Voleibol Femenino: 2

ENTRENAMIENTOS:

De Voleibol: 20

De Basket-Ball: 15

GIRAS REALIZADAS: 2

PERMISOS USOS DE CANCHAS: 58

De Tenis: 24

De Fútbol: 12

De Voleibol: 17

De Basket-ball: 5

VARIOS:

La Prof. Belkiss de Arguedas les dio a las alumnas de la Facultad de Ciencias y Letras y de otras Escuelas, clases de Natación los sábados de 8 ½ am. a 11 ½ a m. El total de lecciones impartidas fue de 8.

En la primera semana de lecciones se dio orientación a los alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre la Educación Física.

Se procedió a la instalación del Consejo Asesor Deportivo, el cual ha estado trabajando activamente. Se elaboró el cuadro de juegos de Fútbol para el Campeonato Permanente.

Se colaboró con la Revista "AROS", en la misma forma que se ha venido haciendo

siempre.

Se envió carta al señor Rector de la Universidad, insistiendo en la necesidad de contar con un local cerrado y bajo techo, para llevar a cabo las diferentes actividades deportivas

Se enviaron periódicamente cartas a la Facultad de Ciencias y Letras, reportando a los estudiantes que tienen más de tres ausencias en la Actividad Deportiva, para que se estudien los motivos de la inasistencia de esos alumnos.

Sin otro particular; queda del señor Director, su atento y seguro servidor,

f) Rodrigo Leiva G.  
Jefe  
Sección Educación Física

ANEXO No. 3  
SESION No. 1217

RECOMENDACIONES DE CARACTER GENERAL APROBADOS POR LA  
COMISION COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN EN SU PRIMERA  
REUNION.

- 1° Que los Planes de Estudios de las Facultades designados como regionales puedan ser objeto de recomendaciones de parte de las diferentes Universidades Centroamericanas.
- 2° Que la nomenclatura de las materias sea uniformada, a fin de evitar confusiones entre materias con diferentes nombres al momento de las equivalencias de estudios.
- 3° La Comisión Coordinadora recomienda a las Escuelas que sean elevadas a nivel regional, elaboren y envíen a todas las Universidades Centroamericanas una descripción del contenido de las materias que imparten y el programa detallado de las mismas.
- 4° Que las Escuelas o cursos regionales estén sujetos a evaluaciones periódicas.
- 5° Que una vez elevada a rango regional alguna Facultad de una Universidad, las otras nombren una Comisión Técnica permanente, a fin de que pueda mantener correspondencia, visitas e informaciones sobre su funcionamiento integral.
- 6° Toda solicitud deberá ser hecha con un mes de anticipación y con suficientes copias para que lleguen a las Facultades interesadas y éstas dictaminen. Si esas copias no se reciben oportunamente no serán conocidas en la reunión inmediatamente posterior de la comisión coordinadora.
- 7° Se trata de uniformar la nomenclatura de las profesiones.
- 8° Que los informes que se elaboren en el futuro para las solicitudes, se hagan con el asesoramiento de algún miembro de la Comisión Coordinadora.
- 9° Excitar a las Escuelas Regionales para que establezcan cuanto antes sus ciclos de Estudios Generales.

## DICTAMEN N° 1

DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA OBTENER QUE SU FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SEA ELEVADA A RANGO REGIONAL EN EL NIVEL PRE-GRADUADO.

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana del Consejo Superior Universitario Centroamericano integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador; Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpio Callejas; por la Universidad Nacional de Nicaragua; Dr. Alfonzo Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lic. Guillermo Chaverri; procedió a estudiar los documentos y los anexos correspondientes, presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala para obtener que su Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia sea elevada a regional en el nivel pregraduado. Analizados dichos documentos y los anexos correspondientes, se comprobó:

1° Que siendo única en Centro América, cumple con lo establecido en el Convenio N° 1, Punto III, numeral II del Plan de Integración.

2° Que satisface los requisitos de orden docente, técnico y administrativo, en tanto acredita diecinueve profesores de tiempo completo y cuatro profesores de medio tiempo, con Departamentos de Microbiología, Anatomía, Anatomía Patológica, Parasitología, Medicina y Cirugía, Ciencias Fisiológicas, Zootecnia e Higiene, organizados y en actual funcionamiento como centros de investigación, en conformidad con lo señalado en el Convenio N° 4, numeral I.

3° Que las instalaciones físicas y el equipo son suficientes para atender a los estudiantes nacionales y a los becados del resto de Centro América, de acuerdo con el Convenio N° 4, numeral II.

4° Que las facilidades bibliotecarias son suficientes de acuerdo con el Convenio N° 4, numeral III.

5° Que aunque no tiene una publicación periódica, de acuerdo con lo pedido en el numeral IV del Convenio N° 4, sus profesores e investigadores han hecho publicaciones de carácter científico en diferentes órganos de publicidad y podrá por lo tanto en breve llenar esa condición.

Por tanto, la Comisión Coordinadora resuelve recomendar al Consejo Superior Universitario Centroamericano, que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala sea elevada a rango regional en el nivel. Pre-Graduado.

En cuanto al nivel Post-graduado recomienda que la solicitud se presente cuando la Facultad esté en posibilidad de organizarlos.

Se adjuntan a esté dictamen los documentos y anexos preparados por la Universidad de San Carlos.

DICTAMEN N° 2  
LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA

CONSIDERANDO

- 1° Que la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica solicita se le conceda el carácter de Escuela Regional para estudios de Pre y Post-graduado;
- 2° Que el informe presentado por la Facultad solicitante y la visita realizada a su dependencia, muestra que se cuenta con las facilidades de personal, instalaciones físicas y otros recursos necesarios para impartir dichas disciplinas, cumpliendo así con lo estipulado en los Convenios del Plan de Integración;
- 3° Que es la única solicitud presentada a este respecto;

ACUERDA:

- 1° Recomendar se le conceda el carácter regional en nivel Pre-graduado
- 2° Recomendar se le conceda el carácter regional en nivel Post-graduado;
- 3° Sin embargo, podrían ser consideradas otras solicitudes si en el futuro otras Universidades signatarias llegaran a ofrecer condiciones adecuadas para estudios en determinada especialidad de Microbiología, que no estuviese cubriendo aun la Universidad de Costa Rica.

DICTAMEN N° 3

DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA RESPECTO A LA SOLICITUD DE  
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA OBTENER EL DOCTORADO EN  
QUÍMICA EN EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y  
LETRAS

La Comisión Coordinadora del CSUCA, integrada por los siguientes miembros: Por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador; Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyangurén y por la Universidad de Costa Rica; Prof. Carlos Monge Alfaro y Lic. Guillermo Chaverri, después de estudiar los documentos y los anexos correspondientes, presentados por la Universidad de Costa Rica, para obtener que el Departamento de Química de su Facultad de Ciencias y Letras, sea elevado a regional en el nivel post-graduado para establecer el doctorado en Química, comprobó los siguientes extremos:

1° Que el Departamento de Química de la Universidad de Costa Rica reúne condiciones favorables para establecer el doctorado en Química, a nivel regional y no se presentaron solicitudes por parte de las otras Universidades en igual sentido, por lo que se cumple con lo establecido en el Convenio N° 1, Punto III, numeral II.

2° Que satisface los requisitos de orden docente, técnico y administrativo, al acreditar tener 12 profesores de tiempo completo y medio tiempo; 13 profesores y 15 asistentes estudiantes que prestan servicios por hora de clase.

3° Que las instalaciones físicas y el equipo es apropiado para atender a los estudiantes nacionales y a los becados del resto de Centro América, de acuerdo con el Convenio N° 4, numeral II.

4° Que las facilidades bibliotecarias son suficientes, de acuerdo con el Convenio N° 4, numeral III. En todo caso se estima que es normal el crecimiento de la biblioteca de acuerdo a las exigencias académicas.

5° Que aun cuando en la actualidad no publica un órgano científico periódico, tal como lo dispone el Convenio N° 4, numeral IV, ha dado a la publicidad; varias obras de carácter científico y está en condiciones de hacerlo en la medida que las investigaciones se realicen.

En consecuencia, la Comisión Coordinadora recomienda que se eleve a regional el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica para otorgar el doctorado en Química. Este doctorado se basaría en

ramas de la Química pura como orgánica, inorgánica, analítica y físico-Química.

Se agregan a este dictamen, los documentos y anexos del caso, como medio de ratificación de los criterios expresados por la Comisión Coordinadora.

#### DICTAMEN N° 4

##### DICTAMEN DE LA COMISIÓN COORDINADORA RESPECTO A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Superior del CSUCA, integrada por los siguientes miembros: Por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador: Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren; por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lic. Guillermo Chaverri: procedió a estudiar los documentos y los anexos correspondientes presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala para obtener que su Facultad de Arquitectura sea elevada a regional en nivel pregraduado y post-graduado. Analizados dichos documentos se comprobó:

1° Que la información presentada por la Facultad de Arquitectura no es completa, ya que varios puntos comprendidos en el formulario utilizado para redactar los informes quedaron sin contestar.

2° Que la información suministrada por la Facultad de Arquitectura no llena todos los puntos que se exigen en los documentos del Plan de Integración para que la Comisión Coordinadora esté en capacidad para pronunciarse sobre la solicitud presentada. En consecuencia se ACORDO:

Solicitar a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la Secretaria Permanente del CSUCA, que elabore una información más detallada, de acuerdo con el formulario oficial, que permita a la Comisión Coordinadora decidir sobre lo solicitado, en su próxima reunión. Se le recomienda que se asesore de algún miembro de la Comisión Coordinadora al momento de preparar su solicitud.

#### DICTAMEN N° 5

##### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LA SOLICITUD

PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA  
QUE SU INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOPEDAGOGICAS SEA  
DECLARADO REGIONAL EN EL NIVEL DE POST-GRADO

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Centroamericana, integrada por los siguientes miembros: Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; Universidad de El Salvador: Dres. Roberto Emilio Cuéllar Milla y María Isabel Rodríguez; Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Policarpo Calleja; Universidad Nacional de Nicaragua: Dres. Alfonso Urroz Martínez y Mariano Fiallos Oyangurén y Universidad de Costa Rica: Lic. Oscar Chaves Esquivel y Lic. Guillermo Chaverri: procedió a estudiar los documentos y los anexos correspondientes presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a fin de que en su Facultad de Humanidades obtenga el carácter de regional, en el nivel de post-grado, el Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas; analizados dichos documentos y los anexos se comprobó:

1° Que de conformidad con el convenio celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Michigan, se establece una dirección positiva en la solución de problemas comunes a la educación centroamericana que bien puede formar parte del Plan de Integración Regional del CSUCA.

2° Que la estructuración del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas creado según el Convenio a que se refiere el número anterior, proyecta un amplio campo de mejoramiento educativo e investigación y estará dotado de los requisitos señalados en el Convenio N° 4 del Plan de Integración;

3° Que el establecimiento del Instituto de investigaciones Psicopedagógicas, en consideración a las cláusulas del Convenio suscrito por la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Michigan, establece normas que conducen a lograr los objetivos de aplicación y coordinación del plan de integración regional, en el nivel de post-grado;

4° Que es conveniente, para la mejor relación del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas con las Universidades Centroamericanas y el Consejo Superior Universitario Centroamericano, el conocimiento exhaustivo de dicho Convenio por parte de estas Universidades:

En consideración a lo expuesto, se ACUERDA:

1° Recomendar, en principio, se le confiera carácter de regional, en el nivel de post-grado, al Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas de la Facultad de

Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2° Que la Secretaría Permanente del CSUCA envíe a cada una de las Universidades que integran el CSUCA; una copia del proyecto suscrito por la Universidad de San Carlos de Guatemala y la de Michigan, a efecto de que se recabe la opinión de las Escuelas de Educación que existen en tales Universidades, a fin de informar a esta Comisión en su próxima reunión.

3° Que para una mejor relación entre el Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas; establecido por Convenio celebrado entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad del Estado de Michigan, con las demás Universidades Centroamericanas y el CSUCA, se recomienda a la Secretaría Permanente de este organismo, inicie conversaciones con representantes de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Michigan, a efecto de preparar un proyecto de Convenio complementario al suscrito por estas Universidades; recomendamos, además, a la Secretaría Permanente, presente el referido proyecto en la próxima reunión de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional. Se adjuntan a este dictamen los documentos y anexos presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### DICTAMEN N° 6

##### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA SANITARIA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN SU FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

La Comisión Coordinadora, integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador; Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Mariano Fiallos Oyangurén y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lic. Guillermo Chaverri; después de estudiar la solicitud y sus anexos presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para obtener que la especialidad en Ingeniería Sanitaria que se impartirá en la Facultad de Ingeniería Civil de aquella Universidad, sea declarada regional en el nivel de post-grado, llegó a la conclusión de que:

1° La Facultad de Ingeniería Civil de Guatemala cuenta con posibilidades docentes y administrativas para satisfacer las exigencias requeridas por la especialidad de Ingeniería Sanitaria y dispone de los medios que demanda la referida especialidad, cumpliéndose así con los Convenios del Plan de Integración, especialmente el

Convenio N° 4 que establece los requisitos para el establecimiento de cursos de post-grado.

2° En consecuencia, la Comisión Coordinadora recomienda:

- a) Que se establezca en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Guatemala, la especialidad de Ingeniería Sanitaria, con carácter regional y en nivel de post-grado; y
- b) Que se envíe copia de la solicitud sobre Ingeniería Sanitaria a las Facultades de Ingeniería Civil de Centro América, a fin de que emitan su opinión sobre el curriculum que se proyecta impartir en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### DICTAMEN N° 7

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES EN ESTADÍSTICA Y SEGUROS.

La Comisión Coordinadora del CSUCA, integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador: Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyangurén y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lic. Guillermo Chaverri; procedió a estudiar los documentos correspondientes, presentados por la Universidad de Costa Rica, para obtener que el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sea elevado a regional en el nivel de post-graduado, así como también la especialidad en Seguros que en ella se imparte. Analizados dichos documentos se consideró que los mismos son insuficientes para ofrecer a los miembros Coordinadora todos los elementos de juicio necesarios para emitir su dictamen por cuanto no fueron elaborados de acuerdo con el formulario oficial. Por tanto se acuerda regresar muy atentamente la solicitud referida a la Universidad de Costa Rica, con el ruego de presentarla en la próxima reunión de la Comisión, una vez que la misma reúna los requisitos que se consideran indispensables para poder dictaminar al respecto

#### DICTAMEN No. 8

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS UNIVERSIDADES DE COSTA RICA Y SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA OBTENER EL DOCTORADO EN FILOSOFÍA

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana del Consejo Superior Universitario Centroamericano, integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D.; Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador; Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lics. Guillermo Chaverri y Oscar Chaves Esquivel, estudio las solicitudes presentadas por el Departamento de Filosofía de la Universidad de Costa Rica y por el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que fuese declarado uno u otro al nivel regional centroamericano, para impartir cursos de post-graduado.

Después de un amplio cambio de impresiones se acordó que no es conveniente regionalizar un Departamento de Filosofía, por cuanto cada Universidad debe tratar de desarrollar su Departamento de Filosofía hasta el más alto nivel posible.

Se RECOMIENDA sin embargo, que ambos Departamentos aprovechen todas las oportunidades de intercambio de profesores y alumnos de acuerdo con el Convenio N° 1, Punto 8, numeral Tercero y que cuando organicen cursos de alto nivel lo comuniquen a las otras Universidades por medio de la Secretaría Permanente del CSUCA.

#### DICTAMEN N° 9

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LAS SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA DE EL SALVADOR SOBRE LA ESPECIALIDAD EN SALUD PUBLICA.

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional, integrada por los siguientes miembros: Por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina; y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad de El Salvador: Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lics. Guillermo Chaverri B. y Oscar Chaves E. procedió a estudiar los documentos y los anexos presentados por las Universidades de El Salvador y San Carlos de Guatemala, para obtener que el Departamento de Salud Pública y la Escuela de Salud Pública, respectivamente, sean elevados a regionales, en nivel post-graduado, llegándose a la siguiente conclusión: En vista de que las solicitudes necesitan ser suficientemente aclaradas, para estimar si las peticiones son iguales, o si en cambio

ofrecen diferencias, recomienda que representantes de ambas universidades sometan un estudio conjunto que permita a la Comisión Coordinadora tener un criterio exacto y con mayores elementos de juicio, ofrecer soluciones en la próxima reunión.

#### DICTAMEN N° 10

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LAS SOLICITUDES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR PARA ESTABLECER CURSOS DE POST GRADO.

La Comisión Coordinadora del Consejo Superior Universitario Centroamericano integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador: Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. Ma. Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lics. Guillermo Chaverri y Oscar Chaves E., procedió a estudiar los documentos y anexos correspondientes presentados por la Universidad de El Salvador:

- a) Para obtener que el Departamento de Anatomía, Fisiología y Farmacología, sean elevados a nivel de post-graduado con carácter regional;
  - b) Para obtener el carácter regional al nivel post-graduado en los cursos de Cardiología que se detallan en el anexo correspondiente;
  - c) La posibilidad de impartir cursos de post-grado en las materias de: Enximología, Genética, Bacteriana y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica, y asimismo, Metodología y empleo de radio isótopos en Biología, en el Departamento de Bioquímica; y
  - d) El curso de Post-grado en Micología, en el Departamento de Microbiología.
- Analizados dichos documentos y los anexos se comprobó en relación a los puntos a) y b) lo siguiente:

1° Aunque existen otros Departamentos que imparten estas materias en las Facultades de Medicina de las Universidades de Centro América, por existir las condiciones adecuadas y por no haber otras solicitudes se cumple con lo establecido en el Convenio N° 1, Punto Segundo.

2° Que satisface el orden docente, técnico y administrativo señalado en el Convenio N° 4, Numeral 1°;

3° Que las instalaciones físicas y equipos son suficientes para atender a los estudiantes nacionales y a los becados del resto de Centro América de acuerdo con el Convenio N° 4, numeral Segundo;

4° Que las facilidades bibliotecarias son suficientes, de acuerdo con el Convenio N°

4, Numeral 3°, y

5° Que aun cuando no publique en la actualidad un órgano científico de acuerdo con el Convenio N° 4, Numeral IV, esta condición podrá ser satisfecha en el futuro, ya que los documentos que se adjuntan muestran que el personal de esos Departamentos ha hecho un suficiente número de publicaciones en diferentes revistas científicas nacionales e internacionales.

En tal virtud la Comisión Coordinadora recomienda:

1° Elevar a regional en el nivel post-graduado a los Departamentos de Anatomía, Fisiología, y Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador;

2° Elevar a regional los cursos de postgraduado en Cardiología.

III En cuanto a los literales c) y d) se sujetará a lo establecido en el Convenio N° 1, punto octavo; numeral III, por lo que hace a los cursos de Enzimología, Genética Bacteriana, Biología Molecular y Metodología del empleo de radio isótopos en Biología, en el Departamento de Bioquímica y el curso de Micología en el Departamento de Microbiología, de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

Se agregan a este dictamen los documentos y anexos estudiados como medio de ratificación del criterio expresado por la Comisión Coordinadora.

#### DICTAMEN N° 11

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LAS SOLICITUDES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana, integrada por los siguientes miembros: por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Lic. Hugo Cerezo y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador: Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro y Lics. Guillermo Chaverri y Oscar Chaves Esquivel, después de examinar los documentos y anexos presentados por la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos, CONSIDERA:

1° Que aun cuando existen Departamentos de Patología en las otras Facultades de Medicina de Centro América, es en Guatemala donde existen las condiciones más adecuadas y además es la única solicitud presentada para el establecimiento de Estudios de Post-graduado en Patología;

2° Que satisface el orden técnico y administrativo, en tanto que acredita un adecuado personal docente y técnico en unidades de trabajo en el campo de Anatomía Patológica e Histopatología, Histoquímica, Patología Experimental y Neumopatología, organizados para el trabajo de docencia e investigación, de conformidad con lo señalado en el Convenio N° 4, numeral I;

3° Que las instalaciones físicas y el equipo son adecuados de acuerdo con el Convenio N° 4, Numeral. II;

4° Que las facilidades bibliotecarias son suficientes de acuerdo con el Convenio N° 4, Numeral III;

5° Que aun cuando no posee una publicación periódica, de acuerdo con lo pedido en el numeral V del Convenio N° 4, la Comisión tiene conocimiento de que sus trabajos e investigaciones han sido publicados en revistas científicas bien acreditadas;

POR TANTO RESUELVE:

UNICO: recomendar se conceda el carácter de regional a los Estudios de Postgrado en Patología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se agregan a este dictamen los documentos que se tuviera a la vista para emitirlo.

DICTAMEN N° 12

DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA RESPECTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS FACULTADES DE ODONTOLOGIA DE LAS UNIVERSIDADES DE COSTA RICA Y SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA ESTABLECER CURSOS DE POST GRADUADO.

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional del Consejo Superior Universitario Centroamericano, integrada por los siguientes miembros: Por la Universidad de San Carlos de Guatemala Lic. Hugo Cerezo D. y Dr. Carlos Monzón Malice; por la Universidad de El Salvador: Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla y Dra. María Isabel Rodríguez, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Lic. Jorge Arturo Reina y Lic. Policarpo Calleja; por la Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Alfonso Urroz Martínez y Dr. Mariano Fiallos Oyanguren y por la Universidad de Costa Rica: Prof. Carlos Monge Alfaro, Lics. Guillermo Chaverri y Oscar Chaves E. conoció de las solicitudes presentadas por las Facultades de Odontología de las Universidades de Costa Rica y San Carlos de Guatemala, para elevar a nivel regional las especialidades señaladas en los documentos adjuntos a este dictamen, presenta las siguientes recomendaciones;

a) Que se perfeccione el contenido de las solicitudes, distinguiendo claramente las especialidades que se aspira elevar a nivel regional, de lo que constituye cursillos de

extensión, de carácter temporal;

b) completar las solicitudes en cuanto a las disponibilidades docentes; instalaciones y equipo, de acuerdo con los formularios oficiales.

c) Invitar a las Facultades de Odontología de Guatemala y Costa Rica para que integren una comisión que discuta las respectivas peticiones con el objeto de lograr acuerdos previos en la presentación de nuevas solicitudes. Realizado lo anterior la Comisión Coordinadora, conocerá, en su próxima reunión, de las nuevas solicitudes que se presenten.

### DICTAMEN N° 13

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y COSTA RICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INGENIERÍA QUÍMICA O QUÍMICA INDUSTRIAL.

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana.

#### CONSIDERANDO:

Que no tiene por el momento elementos de juicio suficientes para recomendar la regionalización de las carreras de Ingeniería Química y Química Industrial.

#### RESUELVE:

1° Recomendar que, tomando en consideración la encuesta que realiza el CSUCA sobre los recursos humanos y la demanda de profesionales en Centro América, se haga por una Comisión Técnica una evaluación de los recursos existentes en lo que se refiere a la Química Industrial y /o Ingeniería Química, para que con su informe se proceda, a resolver lo que corresponda.

2° Que ve con simpatía los esfuerzos que para la enseñanza de dichas carreras se hacen en cada una de las Universidades Centroamericanas y recomienda que se les preste todo apoyo posible.

### DICTAMEN N° 14

#### DICTAMEN DE LA COMISION COORDINADORA. SOBRE LO RESUELTO POR LA PRIMERA REUNION DE BIBLIOTECARIOS DE LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS

#### LA COMISION COORDINADORA CONSIDERANDO:

Que son razonables y justas las demandas señaladas por la "Primera Reunión de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas", en cuanto a la necesidad

urgente de crear una Escuela para el adiestramiento y la formación de personal bibliotecario, en nivel regional;

ACUERDA:

1 ° Recomendar se hagan los estudios del caso a fin de proceder a la creación de uno o más centros regionales que satisfagan tan sentida necesidad y que las Universidades presenten oportunamente solicitudes concretas en tal sentido.

2° Que se le dé amplia divulgación a los acuerdos de la Reunión de los Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas.

Anexo 4.-  
Sesión 1217

EE-437-62.

Profesor  
don Carlos Monge A.,  
Rector Universidad de Costa Rica,  
S. D.

Estimado señor Rector:

Por su digno medio, presentamos respetuosamente al Consejo Universitario el siguiente informe en relación con el encargo hecho a nosotros en sesión del lunes último 4 de junio.

Después de revisar cuidadosamente el ESTUDIO INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA UN PERIODO DE DIEZ AÑOS, resumimos nuestra opinión en la forma siguiente:

El Estudio es una síntesis de muchos documentos recogidos e investigación realizada. No encontramos conveniente simplificarlo más para la discusión de los señores Decanos. Si nos parece oportuno hacer algunas indicaciones que dirijan la atención especial del Consejo cuando haga el examen detenido del documento.

El Estudio se divide en dos partes. La primera parte incluye el análisis de la demanda de profesionales en los próximos nueve años y la segunda, presenta las necesidades de planta física, equipo y profesorado, que se producirán como consecuencia de la satisfacción de esa demanda.

Las peticiones de las Facultades han sido agregadas al Estudio como un anexo muy valioso y pueden ser usadas para peticiones específicas después del estudio que sobre ellas haga el Consejo en la forma que le parezca más apropiada.

Deseamos señalar muy especialmente las siguientes recomendaciones que se hacen en el documento:

“NECESIDADES DE PLANTA FISICA:

Se recomienda hacer un estudio posterior en relación con la capacidad de los edificios, la matrícula y horarios, con el propósito de conseguir el mejor aprovechamiento de la planta física. Hasta tanto no se cuente con los recursos necesarios para completar la Ciudad Universitaria. El plan de prioridades ya establecido deberá ser revisado a la luz del presente estudio y del que se haga en relación con el aprovechamiento de la planta física de acuerdo con la capacidad, matrícula y horarios.

Deberán definirse asimismo las necesidades de crear estaciones experimentales y laboratorios anexos a las Escuelas ya existentes de acuerdo con las políticas que se fijan en relación a los campos nuevos que deberán ser atendidos por la Universidad

de conformidad con las necesidades del mercado para satisfacer la demanda de profesionales en los próximos años.

NECESIDADES DE EQUIPO Y MATERIALES:

Se recomienda integrar dos comisiones, una formada por especialistas en equipo y materiales y otra por especialistas en finanzas y presupuesto para que recomienden sobre la clase y cantidad de equipo requerido por las diferentes escuelas y Departamentos, y las formas correspondientes de financiamiento.

Corresponderá entonces al Consejo Universitario definir las políticas de prioridades dentro de las necesidades más apremiantes de cada una de las Escuelas o Departamentos interesados.

Se recomienda que la comisión nombrada para determinar la clase y cantidad de equipo requerido lo haga tratando de coordinar el aprovechamiento del equipo a nivel universitario, con el propósito de no desperdiciar recursos.

Hay cierto tipo de equipo que por su costo y por su uso conviene aprovecharlo en escala universitaria y no departamental. También no deberá entrar a considerar quien tiene más o quien tiene menos debe basar esas necesidades en los programas y planes que hayan sido previamente aprobados por el Consejo Universitario de acuerdo con los lineamientos fijados, sobre lo que deberá ser la estructura educacional, para lograr, en el menor plazo posible, adecuar las carreras universitarias a las necesidades del mercado.

NECESIDADES DE PERSONAL:

Para determinar el número de profesores de Medio Tiempo y de Tiempo completo y el otorgamiento de becas para especialización se recomienda la integración de una comisión permanente encargada de centralizar el otorgamiento de becas y las plazas correspondientes para profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo. Esta Comisión deberá estudiar cada caso en particular y disponer el otorgamiento de los beneficios antes mencionados de acuerdo con las necesidades derivadas de su estudio, con el propósito de que los recursos disponibles de la Universidad sean empleados en forma más racional fijando las prioridades y los montos de las ayudas que deberán darse a los becarios”.

El documento incluye, además, algunas recomendaciones relativas a campos profesionales que muestran problemas específicos y las cuales deberían ser examinadas, particularmente, por las Facultades que tienen directo interés en ellas.

Con distinguida consideración, de Ud.

Atentos servidores,

Emma Gamboa

Mariano Ramírez.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 44, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.